

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Artículo 20. Medidas de Emergencia.

El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.

	<h2>ÍNDICE</h2>	 
---	-----------------	--

ÍNDICE		Pag.
1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	DEFINICIONES	5
3.	PROTOCOLOS	7
	P.1. PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO	8
	P.2. PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AVISO BOMBA	16
	P.3. PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE-ENFERMEDAD	18
	P.4. PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN EVACUACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	21
4.	INFORMACIÓN UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	25
5.	ADAPTACIÓN DE PROTOCOLOS	26
6.	DISPOSICIÓN FINAL	27
7.	CONSIGNAS ESPECÍFICAS DE ACTUACIÓN	28
	CE.1. INSTRUCCIONES PRÁCTICAS DE EVACUACIÓN	29
	CE.2. ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO	31
	CE.3. MANEJO DE MEDIOS MANUALES DE EXTINCIÓN	33
	CE.4. PRIMEROS AUXILIOS	41
	CE.5. ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ELÉCTRICO	50
8.	ESQUEMAS	51
	E.1. INCENDIO	52
	E.2. AVISO DE BOMBA	53
	E.3. ACCIDENTE O ENFERMEDAD	54
9.	ANEXOS	55
	A.1. DIRECTORIO DE EMERGENCIAS	56
	A.2. DOCUMENTO DE REGISTRO DE AVISO DE BOMBA	57
	A.3. ASISTENCIA SANITARIA EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO	58
	A.4. INSTRUCCIONES DE USO SILLA EVACUACIÓN	59



1. INTRODUCCIÓN



Los protocolos de actuación en emergencias tratan de ofrecer un mecanismo general de respuesta en caso de incendio, aviso de bomba y accidente o enfermedad para hacer frente a este tipo de incidencias y organizar, en su caso, una eventual evacuación. El presente Manual se configura como una herramienta práctica de información y consulta al servicio de los Equipos de Emergencia: Personal de Conserjería, miembros del Servicio de Seguridad y, en su caso, aquéllas otras personas que hayan sido designadas para actuar en estos supuestos.

La premisa sobre la cual se fundamentan los protocolos de actuación en emergencias de la UNED es la siguiente: **en todos los casos, la activación de la alarma acústica determinará la consideración de la emergencia como “real” y hará necesario el inmediato desalojo del edificio afectado, cuya evacuación será coordinada por los Equipos de Emergencia designados a tal fin.**

Asimismo, atendiendo a un principio básico de prudencia es preciso tener en cuenta que **una vez iniciada la evacuación, ésta deberá desarrollarse por completo (hasta agrupar a todos los ocupantes del edificio en el punto de reunión), aún cuando durante el desalojo se haya detenido la alarma acústica que dio inicio al mismo** (salvo que durante la evacuación, el personal dependiente de la Oficina Técnica de Obras y Mantenimiento hubiera podido comprobar el motivo de la activación y, tras desconectar la alarma, informe de ello al personal designado para actuar en caso de emergencia).

Las actuaciones relacionadas con la evacuación de edificios y la atención y el traslado de personas accidentadas y/o enfermas serán lideradas por los Equipos de Emergencia cuyos miembros, bajo la supervisión del Jefe de Emergencia (Decano, Director de Escuela, Administrador, Gerente o Jefe de Departamento, Servicio o Unidad que haya sido nombrado en cada caso), deberán coordinarse con los Servicios de Emergencia de la CAM (112), llevando a cabo las acciones necesarias para minimizar riesgos y daños en personas y bienes.

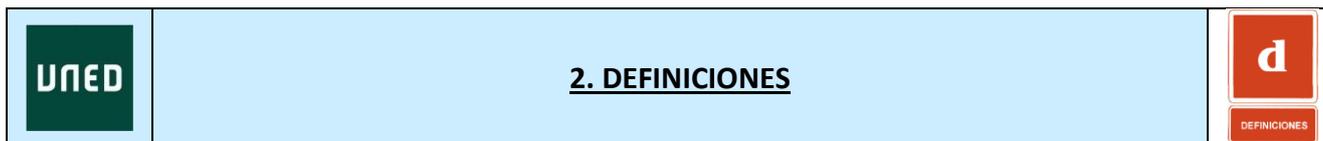
De acuerdo con lo expuesto, el presente documento incluye las distintas secuencias de acciones a seguir para dar respuesta a este tipo de incidencias, teniendo en cuenta que, en todos los casos, la adopción de medidas preventivas es la mejor protección:

- El desarrollo de un incendio depende en gran medida del material combustible y del elemento iniciador, siendo su evolución muy diversa en función de las condiciones presentes en cada edificio y el momento de la detección, así como de las medidas adoptadas para darle respuesta.
- Los avisos de bomba dirigidos a los distintos edificios o dependencias de la UNED deben ser considerados con total independencia del medio a través del cual se tenga conocimiento de los mismos, sea verbalmente a través del teléfono, o por escrito, cualquiera que sea su soporte o formato.

- Para minimizar las consecuencias provocadas por un accidente o enfermedad acaecidos o puestos de manifiesto en cualquiera de los edificios o dependencias de la UNED, es fundamental asegurar una respuesta rápida y coordinada en los instantes inmediatamente posteriores a su aparición.
- En todos los casos, es preciso garantizar la asistencia que en cada caso sea necesaria para el traslado de personas con dificultades de movilidad que no puedan desalojar por sus propios medios.

El documento se completa con una serie de consignas específicas de actuación para casos de incendio, accidente eléctrico y evacuación, a las que se añaden instrucciones básicas relacionadas con el manejo de medios manuales de extinción y la aplicación de los cuidados básicos en materia de primeros auxilios.

El objetivo del presente manual es potenciar al máximo la capacidad de análisis e intervención de los Equipos de Emergencia, poniendo a su disposición las herramientas necesarias para actuar con la rapidez y la serenidad imprescindibles en este tipo de situaciones.



A efectos de lo dispuesto en los protocolos de actuación en emergencias, en cada edificio se entenderá por:

1. JEFE DE EMERGENCIA

Decano de Facultad, Director de Escuela, Administrador, Gerente o Jefe de Departamento, Servicio o Unidad que, en atención a su categoría profesional y/o las funciones que le corresponde desarrollar, haya sido designado en cada edificio por la Gerencia de la UNED y oportunamente formado e informado por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante, UPRL) para asegurar el adecuado desarrollo de las funciones atribuidas por los protocolos de actuación en caso de emergencia.

El Jefe de Emergencia deberá nombrar al menos un sustituto para cubrir eventuales periodos de ausencia y designar a las personas necesarias para asumir las funciones atribuidas a los Equipos de Emergencia, previa petición y con el asesoramiento de la UPRL.

2. EQUIPOS DE EMERGENCIA

Miembros de los colectivos de PDI y PAS designados por los Jefes de Emergencia para actuar en caso de incendio, aviso de bomba y accidente o enfermedad, asumiendo el conjunto de las funciones atribuidas por los protocolos de actuación en caso de emergencia, en atención a las características de los diferentes edificios, así como a la ubicación de sus puestos de trabajo en el interior de los mismos.

La UPRL proporcionará a los Equipos de Emergencia la formación, la información y el equipamiento necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las funciones atribuidas por los protocolos de actuación en caso de emergencia.

3. PUESTO DE VIGILANCIA

Espacio físico ubicado en las proximidades de la central de detección y alarma de incendios, equipado con el teléfono establecido para la comunicación directa de eventuales emergencias (ext. 9999) así como, en su caso, los monitores de vigilancia existentes en el edificio.

En la medida de lo posible, este puesto deberá encontrarse permanentemente atendido por un miembro del Servicio de Seguridad.

4. RESPONSABLE DEL PUESTO DE VIGILANCIA

Miembro del Servicio de Seguridad a quien, por turno u ocupación, le corresponde atender el Puesto de Vigilancia y llevar a cabo el resto de las funciones atribuidas por los protocolos de actuación en caso de emergencia, sobre la base de la información proporcionada previamente por la UNED con objeto de garantizar una respuesta rápida, coordinada y eficaz en caso de incendio, aviso de bomba y accidente o enfermedad.

5. PUNTO DE REUNIÓN

Espacio exterior seguro situado en las proximidades del edificio y señalado como tal, al que deberán desplazarse el conjunto de sus ocupantes cuando se active la alarma acústica, permaneciendo en él hasta que sea declarado el fin de la emergencia que dio lugar a su evacuación.

6. CONATO DE INCENDIO

Fuego de pequeña magnitud que ofrece la posibilidad de ser controlado de forma directa, rápida y sencilla por personal capacitado para ello, haciendo uso de los equipos portátiles de extinción existentes en el local, dependencia o sector de incendio afectados, sin riesgo grave para personas o bienes y sin necesidad de recurrir a la intervención de terceros.

7. INCENDIO DE GRAN MAGNITUD

Fuego que para ser controlado requiere la utilización del conjunto de los medios de protección contra incendios existentes en el edificio, así como la ayuda de los Servicios de Emergencia de la CAM (112), bien sea un conato de incendio que no ha podido ser controlado, o bien se trate de un incendio cuyas dimensiones excedan la pequeña magnitud, en los términos en que quedó descrita en el apartado anterior.

	<u>MANUAL DE ACTUACIÓN: EQUIPOS DE EMERGENCIA</u>	 EMERGENCIAS
	3. PROTOCOLOS	

P.1	<u>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN</u> <u>INCENDIO</u>	 
	SECUENCIA DE ACCIONES A SEGUIR PARA HACER FRENTE A SITUACIONES DE INCENDIO SOBRE LA BASE DEL PRINCIPIO DE PRUDENCIA Y TENIENDO EN CUENTA QUE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS ES LA MEJOR PROTECCIÓN	

1. PREMISA BÁSICA

La **activación de la alarma acústica determinará en todos los casos la consideración de la emergencia como “real” y hará necesario el inmediato y completo desalojo del edificio afectado por parte de sus ocupantes** que, en consecuencia, estarán obligados dirigirse en ese mismo momento al punto de reunión evacuando el edificio sin esperar ningún tipo de aviso ni confirmación adicional, atendiendo en todo caso las instrucciones de los Equipos de Emergencia designados al efecto.

2. COMUNICACIÓN DE LA EMERGENCIA

La detección del incendio podrá producirse de forma automática, por apreciación directa del personal o usuarios de la UNED o por comunicación de terceras personas.

2.1. DETECCIÓN AUTOMÁTICA: ALARMA ACÚSTICA ACTIVADA

La detección automática se lleva a cabo a través de las instalaciones de detección y alarma existentes en los edificios de la UNED, que hacen posible la transmisión de una señal desde el lugar donde se produce el incendio, la liberación de humos o el aumento de temperatura, hasta una central vigilada, así como la posterior transmisión de la alarma desde dicha central a los ocupantes del edificio afectado.

Dicha detección implicará en todo caso la inmediata activación de la alarma acústica del edificio y, en paralelo, comportará el envío automático, a través del Sistema de Gestión de Instalaciones de la UNED, de sendos SMS a los teléfonos móviles del Servicio de Seguridad y del Servicio de Mantenimiento, que a partir de ese momento deberán llevar a cabo las acciones atribuidas a los mismos por los protocolos de actuación en caso de emergencia.

2.2. DETECCIÓN PERSONAL: ALARMA ACÚSTICA SIN ACTIVAR

La detección personal tiene lugar cuando una o varias personas constatan de forma directa la existencia de un incendio sin hacer uso de ningún pulsador de emergencia y sin que ningún detector de incendios haya activado la alarma acústica.

En estos supuestos, se deberá avisar inmediatamente al Responsable del Puesto de Vigilancia (ext.: 9999), informando del lugar y las características del incendio, así como de cualquier otra circunstancia relevante de la que se tenga conocimiento.



3. VERIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

Las actuaciones necesarias para verificar la existencia de una emergencia dependerán de la vía a través de la cual se tenga conocimiento de la situación (detección automática o personal) y serán asumidas en todo caso por **el Responsable del Puesto de Vigilancia**.

3.1 DETECCIÓN AUTOMÁTICA

Cuando se produzca la activación de la alarma acústica de un edificio, el **Responsable del Puesto de Vigilancia** recibirá en su teléfono móvil un SMS remitido automáticamente desde el Sistema de Gestión de Instalaciones de la UNED (para su información, si en ese momento se encontrara fuera del edificio), debiendo llevar a cabo las siguientes acciones:

- 1º. Acudir inmediatamente al lugar en el que se encuentre la central de detección y alarma de incendios para consultar el espacio concreto en el que se ha producido la incidencia.
- 2º. Desplazarse al lugar del suceso, circulando por el lado derecho de pasillos y escaleras, salvo que las condiciones existentes evidencien la situación y/o supongan un riesgo para su persona.
- 3º. Proceder en función de las circunstancias existentes en el lugar en el que se haya producido la incidencia:

▪ FALSA ALARMA

Cuando el Responsable del Puesto de Vigilancia no aprecie ninguna emergencia deberá regresar inmediatamente a la central de detección y alarma de incendios para llevar a cabo alguna de las siguientes acciones:

- Esperar la llegada del Servicio de Mantenimiento con objeto de silenciar la alarma acústica (se desplazará hasta dicho lugar tras recibir en su teléfono móvil un SMS remitido automáticamente desde el Sistema de Gestión de Instalaciones de la UNED).
- En su caso, silenciar en ese mismo momento la alarma acústica (exclusivamente, en los supuestos definidos en el APDO. 8.A).

Posteriormente el Responsable del Puesto de Vigilancia se desplazará al punto de reunión para informar al Jefe de Emergencia de modo que pueda autorizar la reentrada al edificio por parte del personal evacuado (en todo caso, cuando la alarma acústica haya sido silenciada).

▪ EMERGENCIA REAL

Si la emergencia se confirma, el Responsable del Puesto de Vigilancia efectuará una primera valoración del alcance del incendio y las posibilidades de controlarlo con medios propios, adoptando, en función de la magnitud del fuego, las medidas descritas a continuación:

- CONATO DE INCENDIO CONTROLADO

Cuando en estos casos el incendio sea controlado, el Responsable del Puesto de Vigilancia deberá regresar a la central de detección y alarma para llevar a cabo alguna de las acciones a las que se ha hecho referencia al abordar la FALSA ALARMA.

- INCENDIO DE GRAN MAGNITUD

En estos casos el Responsable del Puesto de Vigilancia deberá desplazarse al punto de reunión para informar al Jefe de Emergencia con objeto de dar aviso a los Servicios de Emergencia de la CAM (112), informando del lugar y las características del incendio, así como de cualquier otra circunstancia relevante de la que se tenga conocimiento.

Del mismo modo, con objeto de garantizar la evacuación del personal desplazado a la central de detección y alarma, el Responsable del Puesto de Vigilancia informará inmediatamente de la situación al Servicio de Mantenimiento, bien sea personalmente o a través del teléfono móvil.

En ambos casos, cuando no sea posible localizar al Jefe de Emergencia ni a los suplentes designados en cada caso, el Responsable del Puesto de Vigilancia podrá autorizar la reentrada al edificio por parte del personal evacuado (en todo caso, cuando la alarma acústica haya sido silenciada) o avisar directamente a los Servicios de Emergencia de la CAM (112), en función de la magnitud y el resto de características del incendio.

3.2 COMUNICACIÓN PERSONAL

Cuando el **Responsable del Puesto de Vigilancia** sea informado por alguna persona de la existencia de una emergencia y no se haya producido la activación de la alarma acústica (automáticamente mediante detectores o manualmente mediante pulsadores), deberá llevar a cabo las siguientes acciones:

- 1º. Desplazarse inmediatamente al lugar que le sea indicado, salvo que las condiciones existentes evidencien la situación y/o supongan un riesgo para su persona.
- 2º. Proceder en función de las circunstancias existentes en el lugar en el que se haya producido la incidencia:

▪ **FALSA ALARMA**

Cuando el Responsable del Puesto de Vigilancia no aprecie ninguna emergencia comunicará lo sucedido al Jefe de Emergencia del edificio, informando de las circunstancias de la incidencia así como de la persona y el medio a través del cual le fue dado el aviso.

▪ **EMERGENCIA REAL**

Si la emergencia se confirma, el Responsable del Puesto de Vigilancia efectuará una primera valoración del alcance del incendio y las posibilidades de controlarlo con medios propios, adoptando, en función de la magnitud del fuego, las medidas descritas a continuación:

- **CONATO DE INCENDIO CONTROLADO**

Cuando en estos casos el incendio sea controlado, el Responsable del Puesto de Vigilancia informará de lo ocurrido al Jefe de Emergencia.

- **INCENDIO DE GRAN MAGNITUD**

En estos casos el Responsable del Puesto de Vigilancia deberá activar de forma inmediata el pulsador de alarma más cercano para dar inicio a la evacuación en ese mismo momento y se desplazará al punto de reunión para informar al Jefe de Emergencia con objeto de dar aviso a los Servicios de Emergencia de la CAM (112), informando del lugar y las características del incendio, así como de cualquier otra circunstancia relevante de la que se tenga conocimiento.

Del mismo modo, con objeto de garantizar la evacuación del personal desplazado a la central de detección y alarma, el Responsable del Puesto de Vigilancia informará inmediatamente de la situación al Servicio de Mantenimiento, bien sea personalmente o a través del teléfono móvil.

En este caso, cuando no sea posible localizar al Jefe de Emergencia ni a los suplentes designados en cada caso, el Responsable del Puesto de Vigilancia podrá avisar directamente a los Servicios de Emergencia de la CAM (112), en función de la magnitud y el resto de características del incendio.

4. EVACUACIÓN Y TRASLADO AL PUNTO DE REUNIÓN

Cuando se produzca la activación de la alarma acústica, los **Equipos de Emergencia** presentes en el edificio deberán llevar a cabo las acciones atribuidas por el presente protocolo para contribuir a su completo desalojo y velar por la seguridad de personas y bienes, de acuerdo con la formación e información proporcionada por la UPRL:

- 1º. Dirigirse al espacio previamente asignado, en calma, sin gritar y, en su caso, circulando por el lado derecho de pasillos y escaleras. Una vez allí, colocarse el brazalete distintivo y coger el silbato.
- 2º. Cuando corresponda, colocar en lugares visibles de los distintos accesos los carteles con la advertencia “PROHIBIDO EL ACCESO. EMERGENCIA EN EL EDIFICIO”.
- 3º. Recorrer la zona recordando a los ocupantes la necesidad de abandonar el edificio haciendo uso de las vías de evacuación y las salidas disponibles para ello, sin retroceder para buscar a otras personas o recoger objetos personales y sin hacer uso de los ascensores.
- 4º. Comprobada la total evacuación del espacio previamente asignado, abandonar el edificio y dirigirse al punto de reunión, colaborando en el traslado de personas con dificultades de movilidad mediante el recurso, cuando sea necesario, a las sillas de evacuación existentes.
- 5º. En la medida de lo posible, cerrar puertas y ventanas, alejando el material combustible existente en las proximidades del foco del incendio siempre que ello no suponga un riesgo.
- 6º. Al llegar al punto de reunión, informar al Jefe de Emergencia de las condiciones en las que se ha producido la evacuación del espacio asignado en cada caso y del resto de circunstancias relativas a la emergencia de las que se tenga conocimiento.
- 7º. Mantener al personal evacuado en el punto de reunión, informando de la necesidad de agruparse por Departamentos, Servicios o Unidades sin abandonar el lugar y comunicando posibles ausencias, cuando éstas sean detectadas.
- 8º. En función de las circunstancias existentes y sobre la base de la información trasladada por el Jefe de Emergencia y/o, en su caso, el Responsable del Puesto de Vigilancia:
 - Cuando se trate de una falsa alarma o de un conato de incendio que ha podido ser controlado, facilitar la reentrada al edificio por parte de los ocupantes evacuados (en todo caso, cuando la alarma acústica haya sido silenciada).
 - Cuando se trate de un conato de incendio que no ha podido ser controlado o de un incendio de gran magnitud, esperar la llegada de los Servicios de Emergencia de la CAM (112), impidiendo la reentrada al edificio hasta que, a instancia de aquellos, el Jefe de Emergencia y/o el Responsable del Puesto de Vigilancia autoricen dicha reentrada (en todo caso, cuando la alarma acústica haya sido silenciada).

5. RECOGIDA DE INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES

Una vez evacuado el edificio y situado el conjunto de sus ocupantes en el punto de reunión establecido en cada caso, el **Jefe de Emergencia** o, en su caso, el suplente designado por el mismo deberá llevar a cabo las siguientes acciones:

1º. Solicitar al Responsable del Puesto de Vigilancia y los Equipos de Emergencia información sobre el lugar y las características del incendio, así como cualquier otra circunstancia relevante de la que se tenga conocimiento.

2º. Tomar una decisión, en función de las circunstancias existentes en cada caso:

▪ **AUTORIZACIÓN DE REENTRADA AL EDIFICIO**

Cuando se trate de una falsa alarma o de un conato de incendio que ha podido ser controlado, el Jefe de Emergencia podrá autorizar la reentrada al edificio por parte de los ocupantes evacuados (en todo caso, cuando la alarma acústica haya sido silenciada).

▪ **AVISO A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA DE LA CAM**

Cuando se trate de un conato de incendio que no ha podido ser controlado o de un incendio de gran magnitud, el Jefe de Emergencia deberá avisar inmediatamente a los Servicios de Emergencia de la CAM (112), informando del lugar y las características del incendio, así como de cualquier otra circunstancia relevante de la que se tenga conocimiento.

3º. En este último caso, esperar la llegada de los Servicios de Emergencia de la CAM (112) para informarles de la situación y poner a su disposición la colaboración que en su caso le sea requerida.

4º. Comunicada por los Servicios de Emergencia de la CAM (112) el final de la situación de alarma, el Jefe de Emergencia será el responsable de declarar el fin de la misma y autorizar la reentrada al edificio (en todo caso, cuando la alarma acústica haya sido silenciada).

Cuando no sea posible localizar al Jefe de Emergencia ni a los suplentes designados en cada caso, el Responsable del Puesto de Vigilancia podrá asumir las acciones atribuidas a los mismos por el presente protocolo, autorizando la reentrada al edificio por parte del personal evacuado (en todo caso, cuando la alarma acústica haya sido silenciada) o avisando directamente a los Servicios de Emergencia de la CAM (112), en función de la magnitud y el resto de características del incendio.

6. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Al margen de las cuestiones relacionadas con la detección y posterior verificación de la existencia de un incendio, la evacuación de los ocupantes y el traslado al punto de reunión, cuando se produzca la activación de la alarma acústica en un edificio y, en consecuencia, se lleve a cabo el correspondiente desalojo del mismo, deberán tenerse en cuenta las siguientes medidas de seguridad adicionales:

A) SILENCIADO DE ALARMAS Y REARMADO DE CENTRALES

- En el marco de lo dispuesto en el presente protocolo, las operaciones relativas al rearmado de las centrales de incendios corresponderán en exclusiva al **Servicio de Mantenimiento** que, con carácter general llevará a cabo de igual modo el silenciado de las alarmas acústicas, teniendo en cuenta sus diferentes horarios de permanencia en las instalaciones de la UNED:
 - CAMPUS DE SENDA DEL REY Y JUAN DEL ROSAL 7:00 - 18:30 h.
 - EDIFICIO DE RECTORADO Y CENTRO DE TECNOLOGÍA 7:00 - 15:00 h.

 - Excepcionalmente, el **Responsable del Puesto de Vigilancia** podrá silenciar las alarmas acústicas sin esperar la llegada del Servicio de Mantenimiento en los siguientes casos:
 - CAMPUS DE SENDA DEL REY Y JUAN DEL ROSAL 18:30 – 21:30 h.
 - EDIFICIO DE RECTORADO Y CENTRO DE TECNOLOGÍA¹ 15:00 - 21:30 h.
- ¹ En estos casos, entre las 15 y las 18:30 h, el Servicio de Mantenimiento se desplazará inmediatamente desde los Campus de Senda del Rey y/o Juan del Rosal para rearmar la central de incendios del edificio afectado.
- Las incidencias que eventualmente pudieran producirse a partir de las 21:30 h y durante los fines de semana y los días festivos (24 h) serán atendidas por el **Servicio de Mantenimiento 24 Horas** (682.918.635), que se desplazará inmediatamente al edificio afectado para proceder al silenciado de la alarma acústica y/o el rearmado de la central de incendios correspondiente.

De acuerdo con lo dispuesto en el presente protocolo, con independencia de la información disponible en cada caso sobre el origen y, en su caso, el control de la emergencia que haya provocado el desalojo de un edificio de la UNED, el Jefe de Emergencia y/o el Responsable del Puesto de Vigilancia no podrán autorizar en ningún caso la reentrada por parte de los ocupantes evacuados hasta que la alarma acústica haya sido silenciada.

B) CIERRE DE VÁLVULAS DE GASES

Con objeto de controlar las instalaciones que pueden influir en el desarrollo de la emergencia, cuando sea necesario, el **Servicio de Mantenimiento** procederá a cerrar manualmente las llaves de suministro de gas natural y/o de gasóleo que, en su caso, den servicio al conjunto del edificio.

Del mismo modo, los **Directores de Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación, los Jefes de Proyecto y demás responsables de estructuras docentes asimiladas**, deberán asegurar el cierre manual de las llaves de los gases utilizados en las actividades docentes e

investigadoras llevadas a cabo cada caso, asignando esta función al personal directamente implicado en el desarrollo de las mismas.

En ambos casos, el citado cierre manual de llaves se llevará a cabo siempre que no se disponga de electroválvulas para su interrupción automática y, en todo caso, salvo que las condiciones existentes evidencien la situación y/o supongan un riesgo para las personas encargadas de llevar a cabo estas operaciones.

C) CORTE DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO

Cuando las características de la emergencia lo hagan necesario y salvo que las condiciones existentes evidencien la situación y/o supongan un riesgo para su persona, el **Servicio de Mantenimiento** procederá a cortar el suministro eléctrico del conjunto del edificio y/o, en su caso, del local, dependencia o sector de incendio afectados con objeto de garantizar, en particular, la parada del sistema de climatización/ventilación existente en cada caso.

D) BLOQUEO DE ASCENSORES

Cuando las características del ascensor existente en el edificio lo hagan posible, el Responsable del Puesto de Vigilancia deberá hacer uso del mecanismo de bloqueo, para de ese modo provocar el envío del citado elevador a la planta de acceso y, en su caso, controlar en exclusiva eventuales maniobras.

E) ACCESO A LOS APARCAMIENTOS

Cuando las características del sistema de apertura y cierre de las barreras de acceso a los aparcamientos lo permitan, el Responsable del Puesto de Vigilancia deberá proceder al bloqueo de las mismas con objeto de evitar el acceso de vehículos durante las evacuaciones (sin impedir en ningún caso la salida de aquellos que eventualmente pudieran abandonar el edificio en estos casos).

P.2	PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN AVISO DE BOMBA	
	SECUENCIA DE ACCIONES A SEGUIR PARA HACER FRENTE A CUANTOS AVISOS DE BOMBA SE RECIBAN EN CADA UNO DE LOS EDIFICIOS O DEPENDENCIAS DE LA UNED Y DECIDIR, EN SU CASO, UNA EVENTUAL EVACUACIÓN	

1. RECOGIDA DE DATOS

Si la amenaza de bomba se produce por conducto telefónico, el receptor de la llamada lo comunicará inmediatamente al Responsable del Puesto de Vigilancia del edificio.

Con el fin de evitar situaciones de alarma originadas por avisos falsos, el receptor de la amenaza deberá proporcionar la mayor cantidad de datos posible sobre los términos de la amenaza: autor de la llamada (si se ha identificado), hora de recepción, contenido del comunicado y cualesquiera otras circunstancias que se consideren relevantes.

Cuando sea posible, el Responsable del Puesto de Vigilancia cumplimentará el documento de registro adjunto al presente protocolo, incluyendo la información aportada por el receptor de la amenaza (Ver **ANEXO A.2**).

2. COMUNICACIÓN AL JEFE DE EMERGENCIA Y AVISO A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA DE LA CAM (112)

Al recibir la comunicación de la existencia de un aviso de bomba, el Responsable del Puesto de Vigilancia dará traslado inmediato del mismo al Jefe de Emergencia, informando de los términos y el alcance de la amenaza recibida (Ver **ANEXO A.1**).

Inmediatamente después de ser informado, el Jefe de Emergencia trasladará todos los datos disponibles a los Servicios de Emergencia de la CAM (112) y, caso de considerarlo necesario, autorizará como primera medida de seguridad la evacuación del edificio y/o las dependencias objeto de la amenaza.

En ausencia del Jefe de Emergencia, estas actuaciones podrán ser asumidas directamente por el Responsable del Puesto de Vigilancia.

Como norma general, las amenazas de bomba se presumirán ciertas al efecto de adoptar las medidas de seguridad establecidas en este protocolo, salvo en el supuesto de concurrir elementos de juicio suficientes que, valorados por los Servicios de Emergencia de la CAM (112), permitan concluir que la amenaza de bomba carece de fundamento.

3. EVACUACIÓN

Una vez tomada la decisión de desalojar, los Equipos de Emergencia adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar el desalojo y velar por la seguridad de personas y bienes, incluyendo, en caso necesario, la puesta en marcha de la alarma acústica cuando ésta no se hubiera activado con anterioridad desde el Puesto de Vigilancia.

Cuando, con independencia de la activación de la alarma, exista sistema de megafonía, podrá hacerse uso de éste para informar de la evacuación a los ocupantes del edificio.

4. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PUERTAS DE SALIDA

Una vez iniciada la evacuación, los colectivos implicados en la gestión de la emergencia adoptarán cuantas medidas de seguridad procedan en función de las indicaciones de los Servicios de Emergencia de la CAM (112).

En particular, los miembros de los Equipos de Emergencia ubicados en la planta o plantas de calle colocarán en lugares visibles de los distintos accesos al edificio anuncios con la advertencia "PROHIBIDO EL ACCESO. EMERGENCIA EN EL EDIFICIO".

Los accesos deberán permanecer despejados y practicables en todo momento, sin bloquear las puertas de salida ni entorpecer su operatividad con los anuncios, para no dificultar la evacuación.

5. TRASLADO AL PUNTO DE REUNIÓN

Ver **APDO. 6** del **PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO**.

6. LLEGADA Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA DE LA CAM

Ver **APDO. 7** del **PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO**.

7. FIN DE LA EMERGENCIA

Ver **APDO. 8** del **PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO**.

P.3	PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE - ENFERMEDAD	 
	SECUENCIA DE ACCIONES A SEGUIR PARA MINIMIZAR LAS CONSECUENCIAS PROVOCADAS POR UN ACCIDENTE O ENFERMEDAD ACAECIDOS O PUESTOS DE MANIFIESTO EN CUALQUIERA DE LOS EDIFICIOS O DEPENDENCIAS DE LA UNED	

1. AVISO A CONSERJERÍA

Ante un accidente o enfermedad es fundamental ofrecer una respuesta rápida y coordinada, aspectos estos que requieren centralizar el procedimiento de actuación en las Conserjerías, dada su presencia en las distintas plantas de cada uno de los edificios de la UNED.

La persona que tenga conocimiento del accidente o la enfermedad procederá a dar aviso inmediato a Conserjería o, en su caso, al Responsable del Puesto de Vigilancia (personalmente o a través del teléfono), informando del lugar del suceso y aportando todos los detalles de que disponga sobre las circunstancias del mismo y las condiciones del afectado.



2. RECOGIDA DE DATOS Y AVISO A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA

Al recibir la comunicación del accidente o la enfermedad, la Conserjería o, en su caso, el Responsable del Puesto de Vigilancia procederá en primer lugar preguntando al interlocutor si considera que se trata de una urgencia hospitalaria, adoptando, en función de la respuesta, las medidas descritas en el presente protocolo (Ver **ANEXO A.3**):

- **Si la respuesta es negativa:**
 - Si la gravedad del accidente de trabajo o la enfermedad profesional lo permitiera, el empleado accidentado deberá recurrir al botiquín más próximo si se trata de una cura básica o acudir al Servicio Médico de la UNED, donde le dispensarán la primera asistencia y/o le indicarán las recomendaciones a seguir para lograr su total recuperación.
 - Cuando, sin tratarse de una urgencia hospitalaria, la gravedad del accidente o la enfermedad lo requiera y no exista Servicio Médico o éste así lo recomiende, el empleado accidentado deberá recibir asistencia sanitaria teniendo en cuenta la cobertura que corresponda en cada caso:

- **Régimen General de la Seguridad Social (FREMAP): PAS Funcionario, PAS Laboral y PDI Laboral**

Acudir al centro asistencial de FREMAP más próximo al lugar del accidente, teniendo en cuenta la red de centros de dicha Mutua y considerando, en particular, los centros de referencia más cercanos a los edificios de la UNED:

- Madrid: Avda. Pablo Iglesias, 36-40. Madrid / 91 456 14 50 / L – V: 08:00 - 20:00 h.
- Las Rozas: Ctra. de Pozuelo, 61. Majadahonda / 91 626 58 63 / L - V: 08:00 - 20:30 h.

Si el accidente se produce fuera de las horas de consulta o se desconoce la ubicación del centro asistencial más cercano, llamar al teléfono 900 61 00 61 para recibir información sobre los servicios de FREMAP, en cualquier lugar donde se requieran.

- **Régimen Especial de los Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE): PDI Funcionario**

Acudir al centro hospitalario que corresponda en el ámbito del mutualismo administrativo gestionado por MUFACE, para ser convenientemente atendido por la entidad o el establecimiento público o privado a través del cual haya de recibir asistencia sanitaria.

Cuando, en ambos casos, el desplazamiento al centro hospitalario se lleve a cabo por medio de taxi, será necesario solicitar el correspondiente justificante para el posterior abono de los gastos ocasionados.

Cuando la persona que requiere asistencia sanitaria externa sea un estudiante o un visitante ajeno a la UNED se deberá dar aviso a los Servicios de Emergencia de la CAM (112).

- **Si la respuesta es afirmativa:**

Con independencia de todo lo expuesto, cuando la gravedad del accidente hiciera necesario el traslado urgente del afectado, podrá recurrirse al centro hospitalario más cercano, avisando inmediatamente a los Servicios de Emergencia de la CAM (112). A tal efecto, será preciso tener en cuenta lo siguiente:

- Preguntar si se estima conveniente que se llame a una ambulancia para trasladar al afectado al hospital más cercano y proceder a su aviso inmediato si es requerido para ello, llamando a los Servicios de Emergencia de la CAM (112).

En todos los casos la prestación del servicio se llevará a cabo:

- Indicando de forma expresa que se llama desde la UNED.
- Dando la dirección exacta del edificio.
- Teniendo en cuenta que para llamadas al exterior es preciso marcar el "0" previamente.

3. DESPLAZAMIENTO AL LUGAR DE LA EMERGENCIA

Una vez alertados los Servicios de Emergencia de la CAM (112), el personal de Conserjería que haya iniciado las anteriores actuaciones se desplazará al lugar del suceso informando a los presentes de la próxima llegada de la asistencia sanitaria y auxiliará al accidentado o enfermo si se encuentra capacitado para ello, evitando moverle en caso contrario.

4. LLEGADA Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA

El Responsable del Puesto de Vigilancia recibirá a los Servicios de Emergencia de la CAM (112), indicándoles el lugar del suceso, poniendo a su disposición los medios necesarios para la colaboración que en su caso le sea requerida.

Cuando las circunstancias del suceso lo permitan, la persona atendida indicará a la ambulancia el centro hospitalario en el que desea ser atendido.

5. FIN DE LA EMERGENCIA

Comunicada por los Servicios de Emergencia de la CAM (112) la necesidad de trasladar al herido o enfermo, o concluida su atención sin haber sido necesario dicho traslado, se dará cuenta por la Conserjería y/o los trabajadores que hayan sido testigos o víctimas del suceso al Jefe de Emergencia.

P.4	PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN EVACUACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	 
	PAUTAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN QUE FACILITAN EL COMPLETO DESALOJO DE LOS EDIFICIOS DE LA UNED EN CASO DE INCENDIO O AVISO DE BOMBA, CUANDO SEA NECESARIA LA EVACUACIÓN DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y/O DISCAPACIDAD VISUAL QUE NO PUEDAN DESALOJAR POR SUS PROPIOS MEDIOS	

1. OBJETIVO

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, *“el empresario garantizará de manera específica la protección de los trabajadores que, por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo. A tal fin, deberá tener en cuenta dichos aspectos en las evaluaciones de los riesgos y, en función de éstas, adoptará las medidas preventivas y de protección necesarias”*.

A tal efecto, el presente protocolo pretende ofrecer unas pautas básicas de actuación que faciliten el completo desalojo de los edificios de la UNED en caso de incendio o aviso de bomba, cuando sea necesaria la evacuación de personas con movilidad reducida y/o discapacidad visual que no puedan desalojar por sus propios medios.

2. LOCALIZACIÓN

En caso de emergencia, las personas con discapacidad son más vulnerables que el resto, bien sea por verse afectadas por dificultades de movilidad o bien por otro tipo de limitaciones sensoriales que puedan influir en la percepción de la situación. Por este motivo, estas personas podrán solicitar que sus puestos de trabajo se sitúen en plantas con salida directa al exterior del edificio.

En cualquier caso, respetando en todo caso lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, cuando sea posible, los Equipos de Emergencia deberán tener localizadas a aquellas personas cuyas características personales puedan incrementar el riesgo para ellos mismos o para el resto de los ocupantes del edificio, con objeto de actuar rápidamente en caso de evacuación.

3. EVACUACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Considerando el mecanismo general de respuesta previsto para afrontar incendios y avisos de bomba en la UNED, es preciso tener en cuenta que, ante un eventual desalojo, será necesario ofrecer una atención personalizada a las personas con discapacidad para prestarles una ayuda adecuada a su limitación y, asimismo, minimizar las consecuencias de su presencia en las vías de evacuación en caso de emergencia.

De acuerdo con lo expuesto, en la mayoría de los casos es recomendable que la evacuación de estas personas se haga cuando los Equipos de Emergencia hayan verificado la evacuación total de la planta o la zona que tengan asignada dado que, una vez finalizado su desalojo, podrá prestarse una mejor ayuda a la persona con discapacidad aprovechando la menor presencia de obstáculos en las vías de evacuación.

3.2. MOVILIDAD REDUCIDA

3.2.1. SILLAS DE EVACUACIÓN

Cuando la evacuación del edificio haga necesario el traslado de personas con dificultades de movilidad que no puedan desalojar por sus propios medios, los Equipos de Emergencia podrán hacer uso de las sillas de evacuación instaladas en las proximidades de los Puestos de Vigilancia de los diferentes edificios (Ver **ANEXO A.4**).

Para facilitar su localización y manejo, las sillas de evacuación de personas con movilidad reducida han sido ubicadas en lugares visibles, debidamente señalizados y libres de obstáculos para agilizar su retirada del sistema de anclaje, así como su posterior apertura y manejo.

En cualquier caso, cuando se tenga constancia de la existencia de un puesto de trabajo de una persona con dificultades de movilidad en una planta en altura, si se considera necesario los Equipos de Emergencia podrán trasladar a dicha planta la silla de evacuación ubicándola en un lugar próximo a las escaleras que no entorpezca las vías de evacuación.

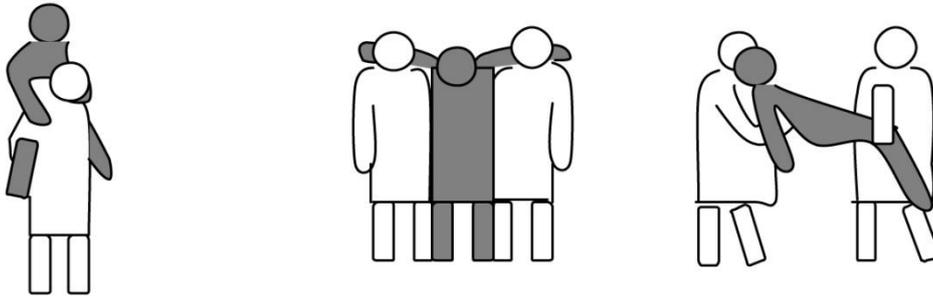
Con independencia de las condiciones físicas de los Equipos de Emergencia, estas sillas harán posible el transporte de una persona con dificultades de movilidad, controlando la velocidad de descenso por las escaleras sin necesidad de hacer grandes esfuerzos.

3.2.2. TÉCNICAS DE TRASLADO

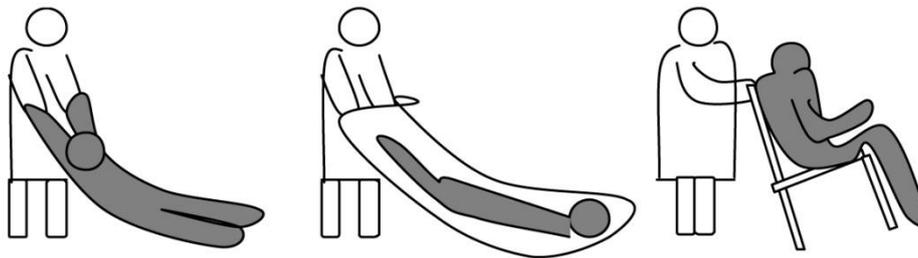
En caso de evacuación, es conveniente consultar a las personas con dificultades de movilidad sobre el mejor modo de proporcionarles ayuda, teniendo en cuenta en cada caso sus limitaciones específicas y el tiempo disponible para la evacuación.

En ocasiones, puede ser más eficaz que los Equipos de Emergencia soliciten ayuda a un empleado con las condiciones físicas necesarias para colaborar en el traslado de la persona sin necesidad de hacer uso de la silla de evacuación, haciendo uso de su propia silla de ruedas o, en su caso, recurriendo a alguna de las técnicas descritas a continuación:

• **TÉCNICAS POR LEVANTAMIENTO**



• **TÉCNICAS POR ARRASTRE**



3.3. DISCAPACIDAD VISUAL

Cuando la evacuación del edificio afecte a personas con problemas de visión conviene tener en cuenta una serie de recomendaciones básicas que permitirán a los Equipos de Emergencia ganar eficacia y agilizar el desalojo de las zonas previamente asignadas:

- Anuncie su presencia y ofrezca su ayuda, pero deje que la persona explique qué necesita.
- Diríjase a la persona sin gritar, hablando de forma natural y directa al individuo. No tenga reparo en usar palabras como “vea”, “mire”, o “ciego”.
- Describa por adelantado la maniobra que va a ejecutar y recuerde mencionar escaleras, puertas, pasillos estrechos, rampas y cualesquiera otros obstáculos presentes en el recorrido.
- Deje que la persona agarre ligeramente su brazo u hombro para guiarse y tenga en cuenta que tal vez escoja caminar un poco atrás para evaluar las reacciones de su cuerpo a obstáculos.
- Al guiar a la persona a sentarse, ponga su mano en el respaldo de la silla.
- Cuando sea necesario guiar a varias personas con discapacidad visual, pida que se cojan de la mano formando una hilera y colóquese en cabeza para dirigir la evacuación. Si fuera preciso, pida ayuda para que alguien se coloque al final de la hilera.

- Una vez en el exterior, asegurar que las personas con discapacidad visual permanecen acompañadas hasta que sea declarado el fin de la emergencia, evitando dejarlos desasistidos en un lugar con el que pueden no estar familiarizados.

3.4. PROBLEMAS AUDITIVOS

Las personas afectadas por problemas auditivos pueden tener dificultades para oír las alarmas y/o escuchar los mensajes emitidos por el sistema de megafonía, por lo que en estos casos es fundamental disponer de sistemas visuales que les adviertan de la emergencia y la necesidad de evacuar.

Cuando la evacuación del edificio afecte a personas con discapacidad auditiva y estas no se encuentren en un lugar equipado con señales luminosas asociadas al sistema de alarma, los Equipos de Emergencia deberán utilizar métodos de comunicación adecuados:

- Ubíquese delante de la persona con el rostro iluminado.
- Utilice el lenguaje corporal y la gesticulación.
- Hable despacio y con claridad, utilizando palabras sencillas y fáciles de leer en los labios.
- Evite hablar si la persona se encuentra de espaldas.
- Verifique que ha comprendido lo que tratamos de comunicar, sin aparentar que se ha comprendido si no ha sido así.
- Si tiene dificultad escriba lo que quiere decir.

4. TRASLADO AL PUNTO DE REUNIÓN

La evacuación tendrá lugar siguiendo las indicaciones de los Equipos de Emergencia, de forma ordenada y cumpliendo las indicaciones de carácter general para casos de incendio o aviso de bomba.

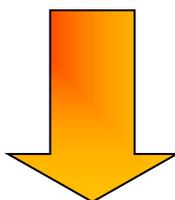
Una vez evacuado el edificio y situado el conjunto del personal en el punto o puntos de reunión establecidos en cada caso, los Equipos de Emergencia deberán acompañar a las personas con discapacidad, sin dejarles desatendidos en ningún momento y prestándoles una ayuda adecuada a su limitación.

	4. INFORMACIÓN UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	 
---	---	--

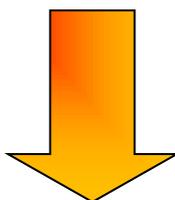
Con objeto de hacer posible la investigación de los incidentes producidos, el Responsable del Puesto de Vigilancia deberá informar de los mismos al Jefe de Emergencia, quien a su vez trasladará la información a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, que elaborará un informe para analizar lo sucedido, esclarecer las causas de la incidencia y proponer, en su caso, las medidas preventivas o correctoras que resulten oportunas para impedir su repetición.

En el desarrollo de esta investigación, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales podrá recabar la colaboración de los propios trabajadores afectados, posibles testigos y cualesquiera personas implicadas que puedan aportar una información relevante sobre la incidencia.

RESPONSABLE PUESTO VIGILANCIA



JEFE EMERGENCIA



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



En el más breve plazo posible, los protocolos de actuación del Servicio de Seguridad y del resto de Departamentos, Servicios o Unidades de la Universidad implicados deberán adecuarse a las disposiciones de los protocolos de actuación en emergencias de la UNED en orden a la consecución de la mayor eficacia de actuación en los supuestos de emergencia.



Los protocolos de actuación en emergencias, se establecen sin perjuicio del desarrollo de los Planes de Emergencia correspondientes a cada uno de los edificios de la UNED, integrándose en los mismos para la autoprotección y prevención del conjunto de la comunidad universitaria, teniendo en cuenta la normativa sobre protección civil y seguridad en el trabajo. A tal efecto, se llevarán a cabo las acciones precisas que garanticen la difusión de dichos documentos.

	<u>MANUAL DE ACTUACIÓN: EQUIPOS DE EMERGENCIA</u>	 EMERGENCIAS
	7. CONSIGNAS ESPECÍFICAS DE ACTUACIÓN	

CE.1	<u>INSTRUCCIONES PRÁCTICAS DE EVACUACIÓN</u>	 
	<p>LA ACTIVACIÓN DE LA ALARMA ACÚSTICA HARÁ NECESARIO EL INMEDIATO DESALOJO DEL EDIFICIO AFECTADO CON LA COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA DE ACUERDO CON UNA SERIE DE PAUTAS BÁSICAS</p>	

La activación de la alarma acústica determinará en todos los supuestos la consideración de la emergencia como “real” y hará necesario el inmediato desalojo del edificio afectado, cuya evacuación será coordinada por los Equipos de Emergencia designados a tal fin (Personal de Conserjería y, en su caso, miembros del Servicio de Seguridad), atendiendo a las siguientes PAUTAS:

1. AVISO DE BOMBA

Al recibir un aviso de bomba...

- Recabar la mayor cantidad posible de datos sobre el autor de la llamada (si se ha identificado), hora de recepción, contenido del comunicado y cualesquiera otras circunstancias que se consideren relevantes.
- Informar al Responsable del Puesto de Vigilancia para que éste solicite la autorización de evacuación al Jefe de Emergencia (Decano, Director de Escuela, Administrador, Gerente o Jefe de Departamento, Servicio o Unidad que haya sido nombrado en cada caso).

2. INCENDIO

Al detectar un incendio (antes de que suene la alarma)...

- Con incendio de pequeña magnitud, si se siente capacitado y la intervención no entraña peligro: intentar la extinción.
- Con incendio de gran magnitud, activar en ese mismo momento el pulsador más cercano para dar inicio a la evacuación.

3. EVACUACIÓN

Al sonar la alarma...

- Dirigirse a la planta asignada (la superior en caso de tener asignadas dos) circulando por el lado derecho de la escalera.
- Colocarse el brazalete distintivo y recoger el silbato.

Una vez en la planta asignada...

- Recorrer la zona haciendo uso del silbato e informando a los ocupantes de la necesidad de abandonar el edificio (con calma, sin detenerse y sin gritar) y de las vías de evacuación y las salidas disponibles.
- No utilizar los ascensores ni los montacargas.
- A medida que el personal va evacuando la planta, comprobar que no queda nadie en la misma cerrando puertas y ventanas tras ello.
- Comprobada la total evacuación de la planta, abandonar la misma y salir del edificio ayudando, en su caso, a las personas rezagadas.

Una vez terminada la evacuación, en el exterior del edificio...

- Colocar los carteles con la advertencia "PROHIBIDO EL ACCESO: EMERGENCIA EN EL EDIFICIO".
- Dirigir al personal evacuado al punto o puntos de reunión definidos en cada caso.
- Informar al Jefe de Emergencia.
- Esperar la llegada de los Servicios de Emergencia de la CAM (112).
- Impedir el acceso al edificio hasta que, a instancias de los Servicios de Emergencia de la CAM (112), el Jefe de Emergencia declare el fin de la misma y autorice la entrada.

4. OTRAS CONSIGNAS

En todo momento...

- No alterar las puertas colocando cuñas ni manipulando los retenedores.
- Verificar la ausencia de obstáculos en las vías de evacuación.

CE.2	<u>ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO</u>	
	<p>LA PREVENCIÓN ES EL ASPECTO MÁS IMPORTANTE DE LA SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS. GRAN PARTE DE ESTOS INCIDENTES PUEDEN EVITARSE APLICANDO UNA SERIE DE MEDIDAS BÁSICAS</p>	

1. INTRODUCCIÓN

Saber cómo actuar en caso de incendio es fundamental ya que, la mayor parte de las veces, en estos supuestos hay poco tiempo para decidir qué hacer, siendo necesario valorar rápidamente las distintas alternativas. La familiarización con el edificio (recorridos y salidas de evacuación, pulsadores de alarma, extintores...) y el conocimiento de una serie de consignas básicas puede llegar a ser clave en estos casos.

En general es preciso prestar atención para no obstaculizar en ningún momento los recorridos y salidas de evacuación, así como el acceso a extintores, bocas de incendio y pulsadores. En ningún caso deberá alterarse la señalización instalada en los edificios para dirigir a los ocupantes hacia las salidas y permitirles hacer uso de los medios de protección instalados al efecto.

2. PREVENCIÓN DE INCENDIOS

La prevención es el aspecto más importante de la seguridad contra incendios. Gran parte de estos incidentes pueden evitarse aplicando una serie de medidas básicas entre las que destacan las siguientes:

- Respetar la prohibición de fumar. No arrojar colillas encendidas al suelo, papeleras o contenedores de basura. Utilizar los ceniceros.
- No modificar, manipular ni sobrecargar las instalaciones eléctricas. No improvisar y evitar el uso de enchufes múltiples.
- No colocar materiales combustibles ni inflamables próximos a las fuentes de alumbrado o calefacción.
- Cuando existan, los productos inflamables se almacenarán en los recintos habilitados para ello y en las cantidades imprescindibles. Los procesos con llama o que originen chispas se llevarán a cabo con las debidas precauciones.
- No obstaculizar los recorridos y salidas de evacuación ni el acceso a los medios de extinción de incendios y cuadros eléctricos. Mantener las áreas de trabajo limpias y ordenadas.

- Avisar a la Oficina Técnica de Obras y Mantenimiento cuando sean detectadas cualesquiera anomalías o defectos en las instalaciones eléctricas o en los equipos de protección contra incendios.

3. PERSONA ATRAPADA POR EL FUEGO

Al quedar aislado como consecuencia de un incendio es fundamental mantener la calma teniendo en cuenta que la adopción de decisiones acertadas puede ser clave para la supervivencia en estos casos:

- Caminar agachados con la boca y la nariz protegidas por un pañuelo o trapo mojado.
- Cerrar las puertas entre las personas atrapadas y el humo, tapando las ranuras existentes valiéndose de trapos y alfombras, preferentemente mojadas (si existe agua en las proximidades).
- Comunicar el lugar con los medios a su disposición. Buscar un recinto con ventana exterior y hacerse ver agitando algún pañuelo o cortina.

4. PERSONA EN LLAMAS

Si el fuego alcanza a una persona y prende sus ropas, resulta de vital importancia actuar de forma rápida y decidida, poniendo en práctica una serie de pautas que pueden salvar vidas y reducir la gravedad de las lesiones:

- Cubrir con una manta o chaqueta o hacer rodar al herido hasta sofocar las llamas.
- Aplicar agua en abundancia para enfriar la quemadura y reducir el dolor.
- No retirar la ropa adherida a la piel.

CE.3	<u>MANEJO DE MEDIOS MANUALES DE EXTINCIÓN</u>	 
	CONTRA EL RIESGO DE INCENDIO SE PUEDE ACTUAR MEDIANTE DOS TÉCNICAS: PREVENCIÓN, UTILIZADA PARA IMPEDIR QUE EL INCENDIO TENGA LUGAR, Y PROTECCIÓN, PROPORCIONADA POR EL SISTEMA DE ACTUACIÓN PARA EVITAR SU PROPAGACIÓN Y CONSECUENCIAS	

1. INTRODUCCIÓN

Para hacer frente a un incendio es preciso conocer los procesos de producción y mantenimiento del fuego, aspectos fundamentales para su prevención y extinción, así como los medios técnicos más habituales presentes en los edificios para enfrentar este tipo de situaciones (básicamente, extintores y bocas de incendio equipadas), ya que suelen ser los primeros elementos utilizados al iniciarse un fuego y de ellos depende en muchos casos que se evite su propagación.

2. EL FUEGO: CONCEPTOS BÁSICOS

La combustión es una reacción química de oxidación-reducción, que tiene lugar cuando los vapores desprendidos por una sustancia combustible se combinan con gran rapidez con el oxígeno del aire. Esta reacción se produce con desprendimiento de energía luminosa y calorífica, conformando el fuego.

2.1. TETRAEDRO DEL FUEGO

En una primera aproximación, se puede decir que para que se inicie un incendio hacen falta fundamentalmente tres factores a los que se añade un cuarto que no influye en el inicio del fuego, pero que es imprescindible para su mantenimiento.



A) COMBUSTIBLE:

Se trata de todas aquellas sustancias capaces de arder al reaccionar con el oxígeno en una combustión, ya sean sólidas, líquidas o gaseosas.

B) COMBURENTE:

Se refiere al agente oxidante necesario para que se produzca la combustión, generalmente el aire, que contiene aproximadamente un 21 % en volumen de oxígeno.

C) ENERGÍA DE ACTIVACIÓN:

Se trata del calor o la temperatura mínima necesaria para que un combustible y un comburente reaccionen entre ellos, de modo que comience la combustión y se inicie el incendio.

D) REACCIÓN EN CADENA:

Es la reacción que se produce entre el combustible y el comburente debido a los radicales que se forman al descomponerse los combustibles por efecto del calor.

El conocimiento de estos cuatro factores es fundamental para la prevención y extinción de un incendio, ya que el fuego o la combustión no tendrán lugar si no coinciden en el tiempo los tres primeros elementos (combustible, comburente y energía de activación), y no podrá mantenerse sin la existencia del cuarto factor (energía de activación).

En cualquier caso, para que se produzca un incendio, los combustibles deben encontrarse entre los denominados, **límites superior e inferior de inflamabilidad**, ya que si las proporciones entre el combustible y el comburente no son las idóneas, la mezcla de ambos no estará entre dichos límites y el fuego no se producirá. La temperatura mínima para que se inicie la combustión se denomina **temperatura de ignición** y dependerá del tipo de combustible de que se trate.

Adicionalmente, existen una serie de sustancias que son susceptibles de producir una inflamación espontánea al ser calentadas, denominándose a la temperatura mínima necesaria para que este efecto se produzca, **temperatura de autoignición**.

2.2. MÉTODOS DE EXTINCIÓN

Dado que, para que un incendio se inicie o mantenga, es precisa la coexistencia en espacio y tiempo con intensidad suficiente de cuatro factores: combustible, comburente, energía de activación y reacción en cadena, una correcta actuación eliminando o disminuyendo suficientemente la intensidad de cualquiera de los factores descritos evitará el incendio, o lo extinguirá si este ya se ha producido. Según el factor que se pretenda eliminar o disminuir, es posible diferenciar los siguientes métodos de extinción:

A) ELIMINACIÓN:

El fuego precisa para su mantenimiento de nuevo combustible que lo alimente. Si el combustible es eliminado de las proximidades del fuego, este se extingue al consumirse los combustibles en ignición. Esto puede conseguirse:

- Directamente, cortando el flujo a la zona de fuego de gases o líquidos, o bien retirando sólidos o recipientes que contengan líquidos o gases de las proximidades de la zona de fuego.

- Indirectamente, refrigerando los combustibles presentes alrededor de la zona de fuego.

B) SOFOCACIÓN:

La combustión consume grandes cantidades de oxígeno y precisa por tanto de la afluencia de oxígeno fresco a la zona de fuego. Esto puede evitarse del siguiente modo:

- Por ruptura de contacto combustible-aire recubriendo el combustible con un material incombustible (manta ignífuga, arena, espuma, polvo, etc.).
- Dificultando el acceso de oxígeno fresco a la zona de fuego cerrando puertas y ventanas.
- Por dilución de la mezcla proyectando un gas inerte (CO_2) en suficiente cantidad para que la concentración de oxígeno disminuya por debajo de la concentración mínima necesaria. Se consigue el mismo efecto pero con menor efectividad proyectando agua pulverizada sobre el fuego, dado que su evaporación hará disminuir la concentración de oxígeno.

C) ENFRIAMIENTO:

De la energía desprendida en la combustión, parte es disipada en el ambiente y parte inflama nuevos combustibles propagando el incendio. La eliminación de tal energía supondría la extinción del incendio.

Esto puede conseguirse arrojando sobre el fuego sustancias que por descomposición o cambio de estado absorban energía. El agua o su mezcla con aditivos, es prácticamente el único agente capaz de enfriar notablemente los fuegos, sobre todo si se emplea pulverizada.

D) INHIBICIÓN:

Las reacciones de combustión progresan a nivel atómico por un mecanismo de radicales libres. Si los radicales libres formados son neutralizados antes de su reunificación en los productos de combustión, la reacción se detiene.

Algunos autores postulan, que el gran efecto extintor sobre las llamas del polvo, es debido a una inhibición física por la separación espacial de los radicales libres, que provocan las minúsculas partículas de polvo proyectadas.

2.3. TIPOS DE FUEGO

El Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios establece las siguientes clases de fuego normalizadas:

- **Clase A:** Fuego de sólidos (papel, madera...).
- **Clase B:** Fuego de líquidos (aceites vegetales, derivados del petróleo...).
- **Clase C:** Fuego de gases (butano, acetileno...).
- **Clase D:** Fuego de metales (magnesio, potasio...).

2.4. SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DEL CALOR

El calor es uno de los aspectos más importantes de un incendio ya que incide directamente en la producción y mantenimiento del fuego, generando además importantes consecuencias en las personas y los materiales sobre los que incide.

Debido a la importancia que el calor tiene en relación con el fuego, es preciso conocer los diferentes sistemas de transmisión de la energía térmica, ya que es la causa más común de la producción y propagación de los incendios:

A) CONDUCCIÓN:

Es el intercambio de calor que se produce de un punto a otro por contacto directo a través de un material conductor. En este sentido, la conductividad térmica indica la facilidad con la que un material deja pasar el calor a su través, ya que no todos los materiales actúan de la misma manera.

B) CONVECCIÓN:

Se trata del proceso de transmisión del calor a través del movimiento de líquidos o gases por la circulación real de la sustancia caliente a lugares más fríos. Destacan aquí las corrientes de aire producidas debido al menor peso del aire caliente que hace que este se encuentre en los niveles más altos, situándose el aire frío en los niveles más bajos.

C) RADIACIÓN:

Es el proceso de emisión continua de energía y transmisión de calor de un cuerpo a otro a través de un espacio por medio de ondas electromagnéticas, sin que el calor radiado sea absorbido por el aire, por lo que viajará en el espacio hasta encontrar un cuerpo opaco que sí lo absorba.

2.5. PRODUCTOS DE COMBUSTIÓN

Dada su importancia en las tareas de control de la propagación y extinción de incendios, es preciso tener en cuenta los productos de combustión generados en los mismos, fundamentalmente:

- **Humo**, formado por partículas sólidas parcialmente quemadas en suspensión, cuyo tamaño influye en su espesor.

- **Gases de combustión**, fundamentalmente monóxido y dióxido de carbono, así como vapor de agua.
- **Calor**, principal responsable de la propagación del fuego.

3. EXTINTORES PORTÁTILES

3.1. CARACTERÍSTICAS Y TIPOLOGÍA

Los **extintores portátiles** son aparatos concebidos para ser llevados y utilizados a mano, con una masa inferior a 20 Kg. y que contienen un agente o sustancia extintora que puede ser proyectada y dirigida sobre un fuego por la acción de una presión interna.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa de protección contra incendios, los extintores portátiles deberán tener una eficacia mínima de 21A y 113B y estar situados a una altura máxima de 1,70 m con respecto al suelo, debiéndose distribuirse sin que el recorrido desde cualquier origen de evacuación hasta un extintor supere los 15 m.

En atención a la distancia de uso, la eficacia extintora, el peso y las condiciones de utilización, en general los diferentes edificios y facultades de la UNED, cuentan con **extintores portátiles de polvo polivalente** con una eficacia mínima de 21A y 113B, adecuados para casi cualquier tipo de incendio. Junto a ellos, existen **extintores de CO₂** ubicados en las proximidades de las instalaciones eléctricas, dados los condicionantes existentes en relación con los desperfectos que el agente extintor utilizado puede ocasionar en este tipo de equipamientos.

De forma excepcional, en atención a los procesos desarrollados en la Facultad de Ciencias, algunos laboratorios disponen de **extintores específicos para fuegos de metales** (clase D).



POLVO POLIVALENTE



EXTINTOR CO₂

3.2. UTILIZACIÓN

En el manejo de los extintores portátiles es fundamental considerar el factor distancia y la eficacia del agente extintor con que se opera. Deberá atenderse a las siguientes **normas de utilización**:

- 1º. Descolgar el extintor sin invertirlo, asiéndolo por la maneta fija y colocándolo sobre el suelo en posición vertical dando un golpe seco. Comprobar la presión, cerciorándose, en su caso, que el indicador del manómetro se encuentra en el área de color verde.

- 2º. Asir la boquilla de la manguera del extintor, romper el precinto y retirar el pasador de seguridad. Si se trata de un extintor de CO₂, es preciso tener un cuidado especial para asir la boquilla por la parte aislada, evitando en todo caso dirigirla hacia las personas.
- 3º. Presionar la válvula de salida o palanca de la cabeza del extintor realizando una pequeña descarga de comprobación dirigiendo la manguera hacia el suelo.
- 4º. Dirigir el chorro del agente extintor a la base de las llamas con un movimiento de barrido, aproximándose lentamente al fuego hasta un máximo de un metro. Si se trata de espacios abiertos, acercarse en la dirección del viento, interrumpiendo el chorro si fuera preciso cambiar la posición de ataque.
- 5º. En los fuegos de líquidos, proyectar superficialmente el agente extintor evitando que la propia presión de impulsión provoque el derrame incontrolado del producto en llamas.
- 6º. Al atacar un incendio, vigilar que las llamas no obstaculicen las vías de escape. No dar nunca la espalda al fuego al alejarse.

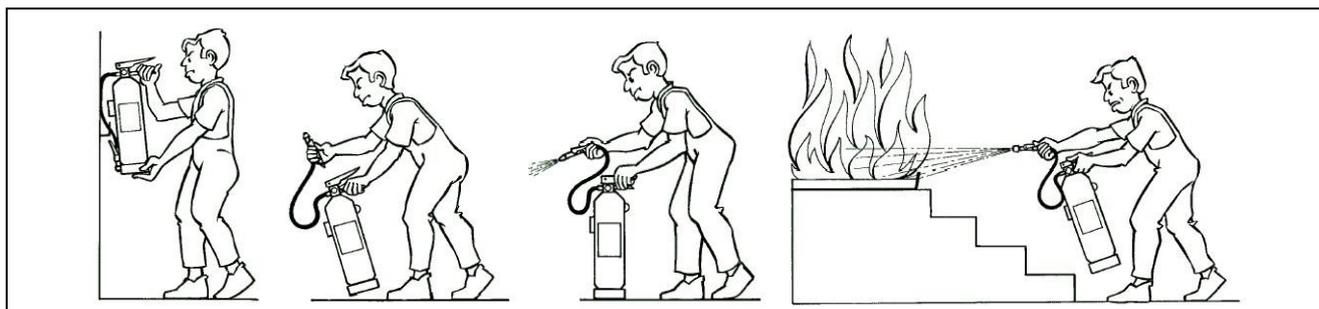


Figura 1: Utilización extintor

Adicionalmente, el manejo de extintores tiene unas especiales características que es preciso tener en cuenta:

- Los extintores son utilizados normalmente por personal poco entrenado que debe ser consciente de sus propias limitaciones.
- El agente extintor se consume rápidamente (unos 20 segundos).

4. BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

4.1. CARACTERÍSTICAS Y TIPOLOGÍA

Dado que los extintores manuales son elementos con muy poca capacidad de extinción, únicamente pueden apagar pequeños conatos de incendio. Si el conato no es apagado o el fuego se ha detectado tarde, puede ser necesario hacer uso de las **bocas de incendio equipadas (BIE)** para apagarlo.

Las bocas de incendio equipadas son el conjunto de elementos necesarios para transportar y proyectar agua desde un punto fijo de una red de abastecimiento hasta el lugar del fuego.

Los edificios y facultades de la UNED cuentan con bocas de incendio equipadas de dos tipos:

- **BIE de 45 mm** (planas).
- **BIE de 25 mm** (semirrígidas).



BIE 45 mm



BIE 25 mm

La diferencia fundamental entre las BIE de 25 mm (manguera semirrígida) y 45 mm (manguera flexible) es que estas últimas deben ser totalmente desenrolladas y extendidas para proceder a su uso, con carácter previo al mismo.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa de protección contra incendios, las bocas de incendio equipadas deberán montarse sobre un soporte rígido de forma que la altura de su centro quede como máximo a 1,50 m sobre el nivel del suelo o a más altura si se trata de BIE de 25 mm, siempre que la boquilla y la válvula de apertura manual, si existen, estén situadas como máximo a 1,70 m sobre el suelo.

En cuanto a su distribución, la separación máxima entre las BIE será de 50 m, sin que la distancia desde cualquier punto del local protegido hasta la BIE más próxima exceda de 25 m. Siempre que sea posible, las BIE se encontrarán situadas a una distancia máxima de 5 m de las salidas de cada sector de incendio, garantizando en todo caso la inexistencia de obstáculos para su utilización.

En general, una zona diáfana se considera protegida por esta instalación cuando la longitud de la manguera y el alcance del agua proyectada, estimado en 5 m, permite alcanzar a todo punto de la misma. Si la zona está compartimentada, bastará que la longitud de la manguera alcance a todo origen de evacuación.

4.2. UTILIZACIÓN

Cuando sea necesario hacer uso de las BIE, será preciso tener en cuenta las siguientes normas de utilización:

- 1º. Romper el cristal de protección empleando un objeto contundente y colocando sobre el armario alguna prenda que impida que los cristales sean proyectados contra los usuarios.

- 2º. Retirar los restos de cristal presentes en los cercos del armario con objeto de impedir que la manguera resulte dañada al ser desenrollada.
- 3º. Si se trata de una BIE de 45 mm, con carácter previo a su uso, la manguera deberá ser totalmente desenrollada y extendida, evitando la presencia de pliegues a lo largo de la misma.
- 4º. En el manejo de las BIE, la lanza deberá ser sujeta por dos personas a las que se añadirá una tercera que abrirá la válvula de paso del agua lentamente.
- 5º. La boca de la BIE permite la salida del agua en forma de chorro compacto, lo que permite alcanzar lugares alejados, o de manera pulverizada, muy útil para evitar que el fuego se esparza cuando se trate de sólidos, materiales granulados o partículas de poco peso.
- 6º. La lanza no se soltará hasta que la válvula no sea totalmente cerrada para evitar que la presión del agua haga que la manguera golpee a los usuarios.

Adicionalmente, la utilización de BIE tiene unas especiales características que es preciso tener en cuenta:

- En presencia de corriente eléctrica, no es aceptable como agente extintor el agua.
- El agua pulverizada no extingue los fuegos de líquidos pero puede servir para refrigerar el lugar si se evita lanzar el chorro directamente sobre el líquido incendiado, haciendo que llegue de una manera superficial para que no se produzca un choque que derrame el líquido ardiendo y esparza el fuego.

5. MANTENIMIENTO

Además de lo relativo a la cantidad, tipo, ubicación y mantenimiento de los extintores de incendio portátiles y las bocas de incendio equipadas, merece la pena destacar que para garantizar la eficacia de estos medios de protección en el momento del incendio, puntualmente tiene lugar el mantenimiento adecuado de los mismos de acuerdo con las revisiones periódicas indicadas en el RD 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

Antes de su puesta en servicio, el sistema de BIE se somete a una prueba de estanqueidad y resistencia mecánica para comprobar la ausencia de fugas en los diferentes puntos de la instalación.

CE.4	<u>PRIMEROS AUXILIOS</u>	 <p style="text-align: center;">ACTUACIONES, TRATAMIENTOS Y CUIDADOS DE EMERGENCIA QUE HAN DE APLICARSE DE FORMA PROVISIONAL SOBRE UNA PERSONA ACCIDENTADA O ENFERMA EN LOS INSTANTES INMEDIATAMENTE POSTERIORES A LA APARICIÓN DEL ACCIDENTE O LA ENFERMEDAD</p> 

1. INTRODUCCIÓN

Los primeros auxilios son el conjunto de actuaciones, tratamientos y cuidados de emergencia que han de aplicarse de forma provisional sobre una persona accidentada o enferma en los instantes inmediatamente posteriores a la aparición del accidente o la enfermedad y en ausencia de personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditada.

De acuerdo con lo expuesto, los primeros auxilios no son tratamientos médicos sino actuaciones de emergencia dirigidas a minimizar los efectos del accidente o la enfermedad y estabilizar al afectado hasta su traslado a un centro sanitario o la llegada del personal con la competencia necesaria para llevar a cabo la intervención requerida en cada caso.

2. CONSIGNAS DE CARÁCTER GENERAL

Ante cualquier accidente o enfermedad se deberán recordar tres actuaciones claves (**MÉTODO PAS**):

2.1. PROTEGER

Antes de actuar se deberá tener la seguridad de que tanto el accidentado o enfermo como el propio socorrista están fuera de todo peligro.

- Conservar la calma y evitar aglomeraciones.
- Evaluar el entorno, para detectar posibles riesgos.
- Cuando sea necesario, apartar a la víctima de la zona de peligro.
- En todo momento, adoptar medidas de autoprotección.

2.2. AVISAR

A continuación, siempre que sea posible, deberá darse aviso a los servicios sanitarios de la existencia del accidente o la enfermedad, tratando de facilitar la máxima información.

- Activar el sistema de asistencia urgente dando aviso inmediato a Conserjería. Si esta comunicación no es posible, deberá llamarse directamente a los Servicios de Emergencia de la CAM (112).

- Informar del lugar del suceso y aportar todos los detalles disponibles sobre las circunstancias del mismo y las condiciones del afectado.
- En caso de duda, hacer repetir el mensaje para comprobar que ha sido recibido correctamente.

2.3. SOCORRER

Una vez se ha protegido y avisado, se procederá a actuar sobre la víctima, reconociendo sus signos vitales siempre por el siguiente orden: consciencia, respiración y pulso.

- Tranquilizar a la víctima y evitar moverla innecesariamente.
- Determinar posibles lesiones y establecer prioridades, atendiendo en primer lugar fallos en la respiración, paradas cardiacas y hemorragias graves.
- No medicar ni ofrecer comida o bebida.
- Evitar el enfriamiento de la victima cubriendo su cuerpo con un abrigo o manta.
- Manejar a la víctima con suavidad y precaución.

La rápida actuación ante un accidente o enfermedad puede salvar la vida de una persona o evitar el empeoramiento de las posibles lesiones que padezca. En consecuencia, es imprescindible mantener la calma y trasladar seguridad a los presentes, evaluando siempre la situación antes de actuar, sin precipitaciones.

3. PAUTAS ESPECÍFICAS DE ACTUACIÓN

Dada la gran variedad de incidencias a las que puede ser necesario hacer frente en materia de primeros auxilios, a continuación se recogen una serie de pautas específicas de actuación que pretenden potenciar al máximo la capacidad de análisis e intervención del socorrista para actuar con la rapidez y serenidad imprescindibles en estos casos.

3.1. PÉRDIDA DE CONSCIENCIA

La pérdida brusca de la consciencia puede ser la expresión de un desmayo o lipotimia (en principio, de escasa gravedad) o consecuencia de una lesión traumática de otro tipo (que puede llegar a poner en peligro la vida del afectado).

En ambos casos se trata de un importante signo de alerta ya que cuando se presenta una parada respiratoria y/o cardiaca se pierde en pocos segundos la consciencia. Además, una persona inconsciente por otras causas puede presentar una parada respiratoria y posteriormente cardiaca como consecuencia de una obstrucción de la vía aérea por desplazamiento de la lengua hacia

atrás. Ante una supuesta pérdida de la consciencia, lo fundamental es proceder a su confirmación comprobando que el afectado no responde a estímulos.

- En caso de **lipotimia** (sensación de mareo, debilidad, disminución de las sensaciones visuales o auditivas, piel pálida, sudorosa o fría) tumbar a la víctima boca arriba con las piernas elevadas y en un lugar bien ventilado. Además, cuando sea necesario deberá aflojarse la ropa y evitar aglomeraciones a su alrededor.
- En caso de **pérdida de consciencia** sin lesión traumática aparente (la víctima está inconsciente, no responde a estímulos) deberá activarse el sistema de asistencia urgente dando aviso inmediato a Conserjería y colocar a la víctima en posición lateral de seguridad, siguiendo los siguientes pasos:

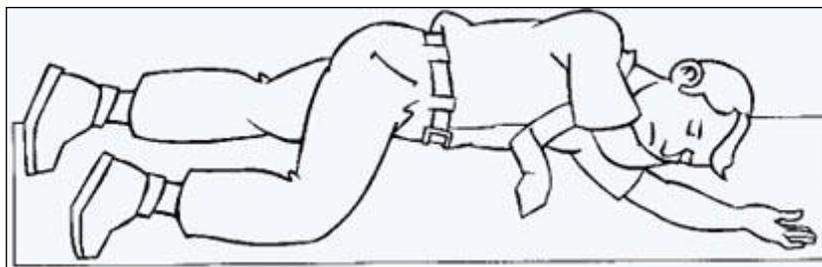


Figura 1: posición de seguridad

- 1º. Situar a la persona tumbada boca arriba y arrodillarse en uno de sus lados (Figura 1).
- 2º. Colocarle el brazo más próximo en ángulo recto con su cuerpo, con la palma de la mano hacia arriba.
- 3º. Colocar la otra mano encima del hombro más próximo, con la palma hacia abajo.
- 4º. Manteniendo recta la pierna más próxima., flexionar la pierna más alejada.
- 5º. Girar el cuerpo sobre el costado, tirando del hombro más alejado y de la pierna flexionada.
- 6º. Extender la cabeza y situar la mano de la víctima bajo la mejilla.

3.2. PARADA RESPIRATORIA O CARDÍACA

Si la víctima no responde a estímulos es porque está inconsciente y por tanto puede presentar una parada cardíaca o respiratoria.

En el primer caso (parada cardíaca) se produce una interrupción brusca de la actividad del corazón, siendo necesario iniciar un conjunto de maniobras denominadas Resucitación Cardiopulmonar Básica (RCP).

En el segundo supuesto (parada respiratoria) deberán iniciarse rápidamente el análisis de la ventilación, colocando a la víctima boca arriba y realizando la apertura de la vía aérea. La actuación deberá adaptarse a las condiciones particulares de cada caso.

- **Si hay parálisis respiratoria**, practicar la respiración boca a boca (un soplo completo cada tres segundos) previa apertura de las vías respiratorias o hiperextensión, recostando a la víctima sobre su espalda y extendiendo la cabeza hacia atrás (Figura 2).



Figura 2: parálisis respiratoria

- **Si hay pulso y no hay respiración**, continuar dando respiración de salvamento hasta que se restablezca o se logre asistencia médica y **NO** iniciar las compresiones sobre el pecho por el peligro que esto conlleva si el corazón de la víctima está latiendo.
- **Si se restablece la respiración y la víctima tiene pulso**, mantener la vía aérea despejada y observar permanentemente la respiración.
- **Si la víctima no tiene pulso ni respiración** comenzar la maniobra de reanimación. Localizar el reborde costal y la punta inferior del esternón. Hecho esto, medir dos dedos por encima de éste y llevar a cabo 15 compresiones torácicas por cada dos ventilaciones haciendo uso del talón de una mano con los dedos entrelazados y levantados (Figura 3).

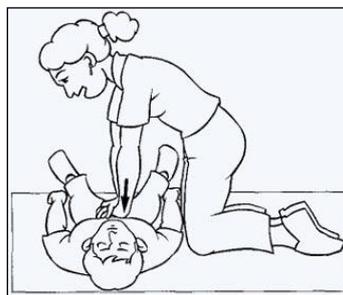


Figura 3: reanimación

3.3. CONVULSIONES

Las convulsiones se presentan cuando el cuerpo de una persona se sacude de manera rápida e incontrolada, pudiendo ocasionar daños como consecuencia de golpes o caídas. Durante las convulsiones, los músculos de la persona se contraen y se relajan de forma repetitiva, pudiendo llevar aparejada la pérdida del control de los esfínteres por la persona afectada. Las pautas de actuación en estos casos son las siguientes:

- Tumbarse a la persona en el suelo retirando muebles y otros objetos que puedan ocasionar lesiones.
- Colocar un cojín, almohada o similar para que el afectado descanse la cabeza.
- Aflojarle la ropa y no limitar sus movimientos.
- Colocar un pañuelo doblado, lapicero o similar entre los dientes de la víctima para evitar que se trague la lengua.
- En caso de vómitos o secreciones, colocar a la víctima en posición lateral de seguridad.
- Permanecer al lado de la víctima, vigilando sus signos vitales.

3.4. TRAUMATISMOS

Los traumatismos (contusiones, esguinces, luxaciones, fracturas, etc.) suelen afectar a las extremidades y sus síntomas más comunes son el dolor agudo en el punto de lesión, la inflamación o deformidad de la zona afectada y/o la incapacidad de mover la extremidad dañada. En estos casos, las pautas de actuación se reducen a inmovilizar el miembro afectado, aplicando frío local cuando no se trate de una fractura abierta. En este último caso deberá cubrirse la herida con gasas estériles, sin tratar de reintroducir el hueso bajo los tejidos.

3.5. HERIDAS

Las heridas son rupturas en la continuidad de la piel ocasionadas generalmente por un traumatismo, que pueden afectar a otras estructuras subyacentes como huesos, vasos sanguíneos, etc. En estos casos, el tratamiento fundamental consiste en prevenir una posible infección, teniendo en cuenta las siguientes pautas de actuación:

- Lavar la zona afectada con agua abundante y jabón, dejando la herida bien visible.
- Limpiar correctamente haciendo uso de una gasa, sin emplear algodón para evitar dejar restos.
- Aplicar un antiséptico y cubrir la herida con una gasa estéril fijada con esparadrapo.
- En su caso, evitar la retirada de cuerpos extraños enclavados en la herida.

- Con riesgo de infección tetánica, requerir asistencia sanitaria lo antes posible.

3.6. HEMORRAGIAS

Las hemorragias consisten en la salida de la sangre fuera del aparato circulatorio. En consecuencia, el objetivo en estos casos es reducir al máximo la pérdida de sangre de la víctima, siempre que ello sea posible, teniendo en cuenta las siguientes pautas básicas de actuación:

- Haciendo uso de un apósito limpio, efectuar una **compresión directa** en el punto de sangrado durante al menos 10 minutos. Si la hemorragia afecta a una extremidad, mantenerla elevada por encima del corazón de la persona accidentada (Figura 4). Si se logra detener el fluido de sangre, vendar la herida con una gasa estéril.

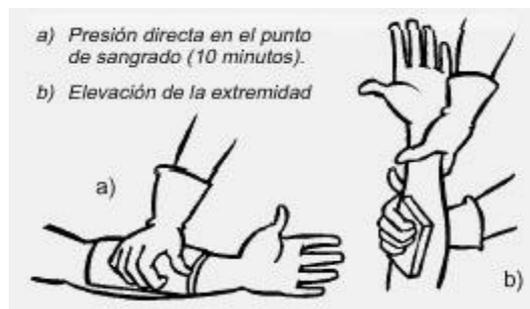


Figura 4: hemorragia en extremidad

- Cuando falla la compresión directa, en hemorragias de extremidades se debe recurrir a la **compresión arterial** para conseguir una reducción muy importante (no eliminación) del aporte sanguíneo. Esta técnica consiste en encontrar la arteria principal del brazo (humeral) o de la pierna (femoral) y detener la circulación sanguínea en esa arteria y sus ramificaciones (Figura 5):
 - La arteria humeral (b) tiene su trayecto por debajo del músculo bíceps del brazo, por lo que el socorrista deberá comprimir esta zona con las yemas de los dedos.
 - La arteria femoral (a) se comprime a nivel de la ingle o de la cara interna del muslo, para ello deberá utilizarse el talón de la mano o bien el puño en caso de comprimir en el muslo.

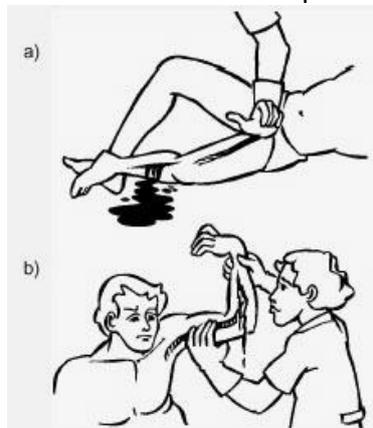


Figura 5: compresión arterial

En ambos casos, la compresión debe mantenerse hasta el traslado de la víctima a un centro sanitario o la llegada del personal con la competencia necesaria para llevar a cabo la intervención requerida en cada caso

- En caso de **hemorragia de nariz**, comprimir la ventana sangrante contra el tabique nasal e inclinar la cabeza de la víctima hacia delante para evitar la posible inspiración de coágulos. Transcurridos cinco minutos, colocar en la nariz un algodón impregnado con agua oxigenada (Figura 6).

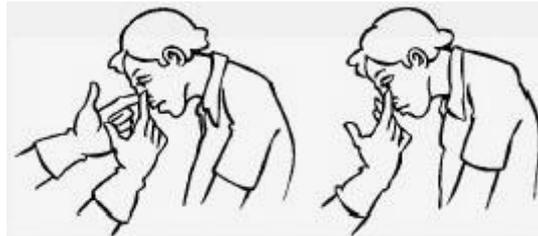


Figura 6: hemorragia de nariz

3.7. QUEMADURAS

Las quemaduras son heridas o destrucciones de tejidos producidas por una exposición excesiva al calor. En el campo de los primeros auxilios, las quemaduras son una de las escasas lesiones en las que se puede actuar, además de sobre la herida ya originada, sobre la causa que la está produciendo (fuego, productos químicos, electricidad, etc.), haciendo que el resultado final sea menos grave de lo que habría sido de no haber intervenido.

- La primera acción a realizar es suprimir la causa que produce la quemadura: apagar las llamas, desconectar la corriente eléctrica, eliminar los productos químicos, etc.
- Examinar el cuerpo de la persona accidentada y mantener los signos vitales, haciendo frente a los síntomas de asfixia ocasionados por la posible inhalación de humos.
- Aplicar agua en abundancia para enfriar la quemadura y reducir el dolor, retirando ropas, joyas y todo aquello que mantenga el calor, salvo que se encuentren adheridos a la piel. Si aparecen temblores, tapar a la persona herida con una manta.
- Cubrir la lesión con un vendaje flojo y húmedo, poniendo al herido en posición lateral si sus lesiones lo permiten para evitar la obstrucción de las vías respiratorias. Tratar la quemadura solo con agua, sin aplicar otro tipo de sustancias que puedan ensuciar, infectar o encubrir la herida.
- Evitar la ingestión de líquidos o sólidos por vía oral para prevenir la posible aparición de vómitos.

3.8. INTOXICACIONES

Los envenenamientos suelen estar relacionados con el empleo de productos químicos, siendo sus síntomas más frecuentes las náuseas, los vómitos, las diarreas, el dolor abdominal y la dificultad respiratoria, pudiendo ir acompañados de alteraciones de la consciencia y convulsiones. En general, las pautas de actuación en estos casos son las siguientes:

- Separar a la víctima de la fuente tóxica.
- Identificar el tóxico y descartar que sea corrosivo (consultar, en su caso, la ficha de datos de seguridad del producto).
- Si existe plena seguridad de que el producto no es corrosivo (detergentes, medicamentos, alcohol, pintura insecticidas...) y el afectado está consciente, hacerle beber agua y provocar el vómito estimulando la faringe (campanilla) o administrándole agua con sal.
- No se deberá provocar el vómito si se trata de productos cáusticos o corrosivos (ácidos, lejía, amoníaco, sosa, aguafuerte...) o el afectado está inconsciente o presenta convulsiones.
- En caso de duda, consultar inmediatamente al Centro Nacional de Información Toxicológica (91 562 04 20) informando del tóxico y la dosis ingerida.

3.9. LESIONES OCULARES

Los ojos son uno de los órganos del cuerpo humano más vulnerables y delicados, lo que hace necesario extremar las precauciones al atender las lesiones que les afecten.

- La actuación fundamental en estos casos consiste en limpiar los ojos con agua abundante manteniendo los párpados abiertos.
- Si los problemas no disminuyen con la limpieza, tapar los ojos con gasas húmedas hasta recibir asistencia sanitaria (si las molestias son muy importantes deberán taparse los dos ojos para prevenir posibles lesiones ocasionadas por el movimiento del ojo no afectado).
- En todos los casos, impedir que el afectado se frote los ojos y no aplicar colirios para no acentuar la gravedad de las lesiones.

3.10. INSOLACIÓN Y GOLPE DE CALOR

Generalmente estas situaciones se relacionan con la existencia de altas temperaturas, humedad y trabajos que impliquen un cierto esfuerzo físico. Los primeros auxilios incluyen la ingestión de líquidos, el traslado del afectado a un área fresca, soltar y humedecer su ropa con agua fría y abanicar intensamente a la víctima para refrescarla.

4. SERVICIO MÉDICO Y BOTIQUINES

La UNED dispone del material y las dependencias necesarias para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores accidentados o enfermos. Además de los locales de los Servicios Médicos existentes en la Facultad de CC. Económicas y Empresariales, ETS de Ingeniería Informática y Edificio Rectorado, los distintos edificios de la Universidad cuentan con botiquines pensados para utilizarse en situaciones excepcionales y cuyo contenido es de carácter básico, acorde con el nivel de formación que se presupone a los usuarios en materia de primeros auxilios.

Siempre que sea posible, es aconsejable consultar al Servicio Médico en caso de accidente o enfermedad con el fin de hacer posible una correcta evaluación del estado de salud de la persona afectada y/o el tratamiento correcto de sus lesiones.

5. RECOMENDACIÓN FINAL

Los primeros auxilios no son tratamientos médicos sino actuaciones de emergencia dirigidas a minimizar los efectos del accidente o la enfermedad y estabilizar al afectado hasta su traslado a un centro sanitario o la llegada del personal con la competencia necesaria para llevar a cabo la intervención requerida en cada caso

En función de lo expuesto, es fundamental que el socorrista sea consciente de sus limitaciones y evite actuaciones precipitadas que pueden generar daños más graves que los que se pretenden evitar. Si no se recuerda o no se sabe cómo actuar en una situación determinada, en ocasiones es preferible limitarse a PROTEGER y AVISAR, centrándose en acompañar y tranquilizar a la víctima, atendiendo al principio básico de prudencia que debe regir toda actuación en materia de primeros auxilios.

CE.5	<u>ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ELÉCTRICO</u>	 
	RIESGO ELÉCTRICO ES TODO AQUEL SUSCEPTIBLE DE SER PRODUCIDO POR INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PARTES DE LAS MISMAS Y CUALQUIER DISPOSITIVO ELÉCTRICO BAJO TENSIÓN, CON POTENCIAL DE DAÑO SUFICIENTE PARA PRODUCIR FENÓMENOS DE ELECTROCUCIÓN Y QUEMADURAS	

Se entiende por riesgo eléctrico todo aquel originado por la energía eléctrica, quedando específicamente incluidos los riesgos de:

- Choque eléctrico por contacto directo o indirecto.
- Quemaduras por choque o arco eléctrico.
- Caídas o golpes como consecuencia de choque o arco eléctrico.
- Incendios o explosiones originados por la electricidad.

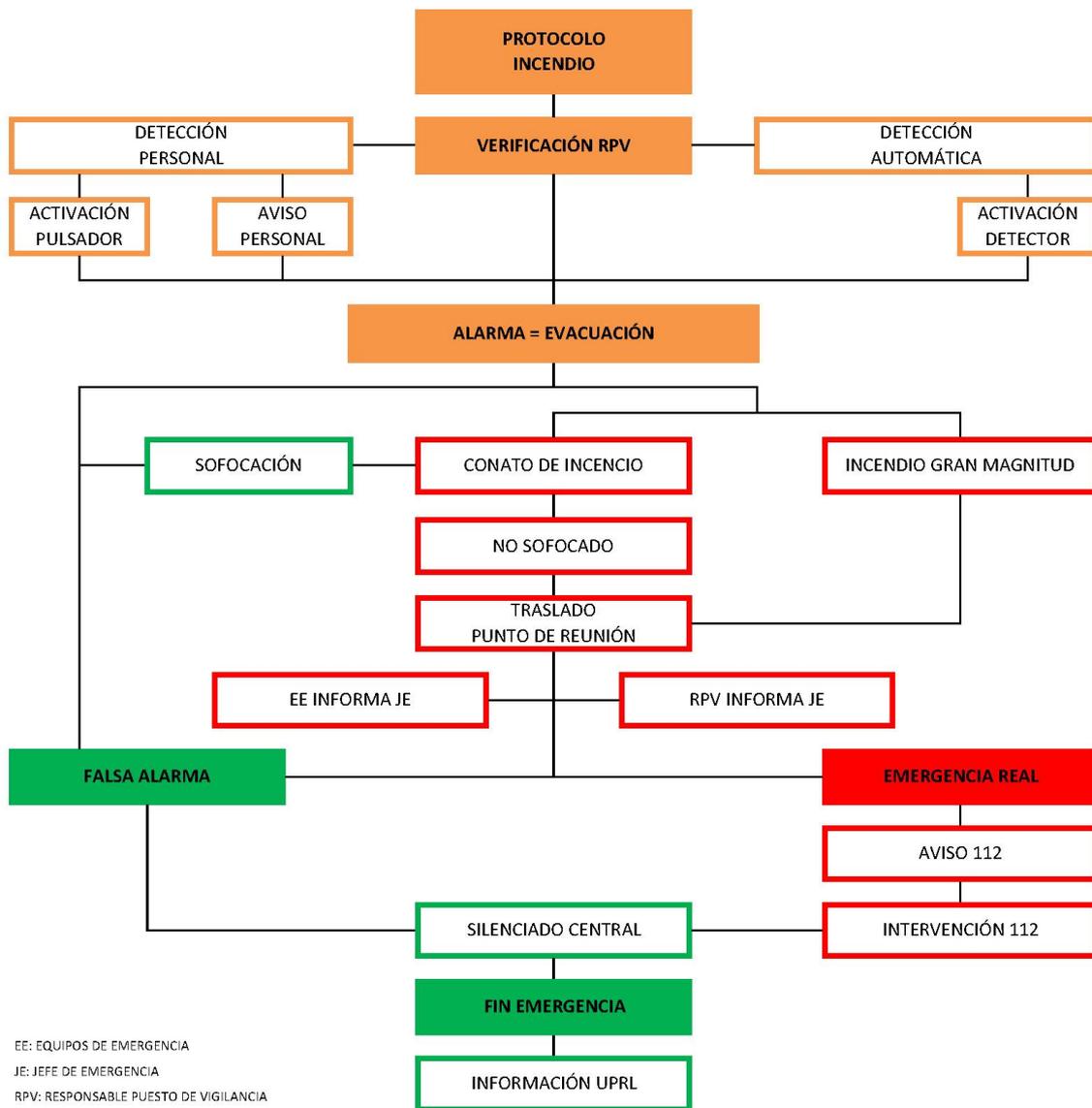
Dados los efectos de la corriente eléctrica sobre el organismo, es imprescindible prestar una ayuda rápida y eficaz en caso de accidente, de acuerdo con la siguiente secuencia:

- Desconectar la corriente, tratando de hacer uso de algún elemento aislante.
- Alejar al accidentado de la zona de peligro, sin tocarle directamente.
- En su caso, apagar el fuego haciendo uso de mantas. No se utilizará agua sin haber desconectado antes la corriente.
- Avisar a los servicios sanitarios.
- Socorrer al accidentado, reconociendo sus signos vitales (consciencia, respiración y pulso), con el fin de hacer frente a un eventual paro respiratorio o cardiaco. Colocar al accidentado sobre un costado.

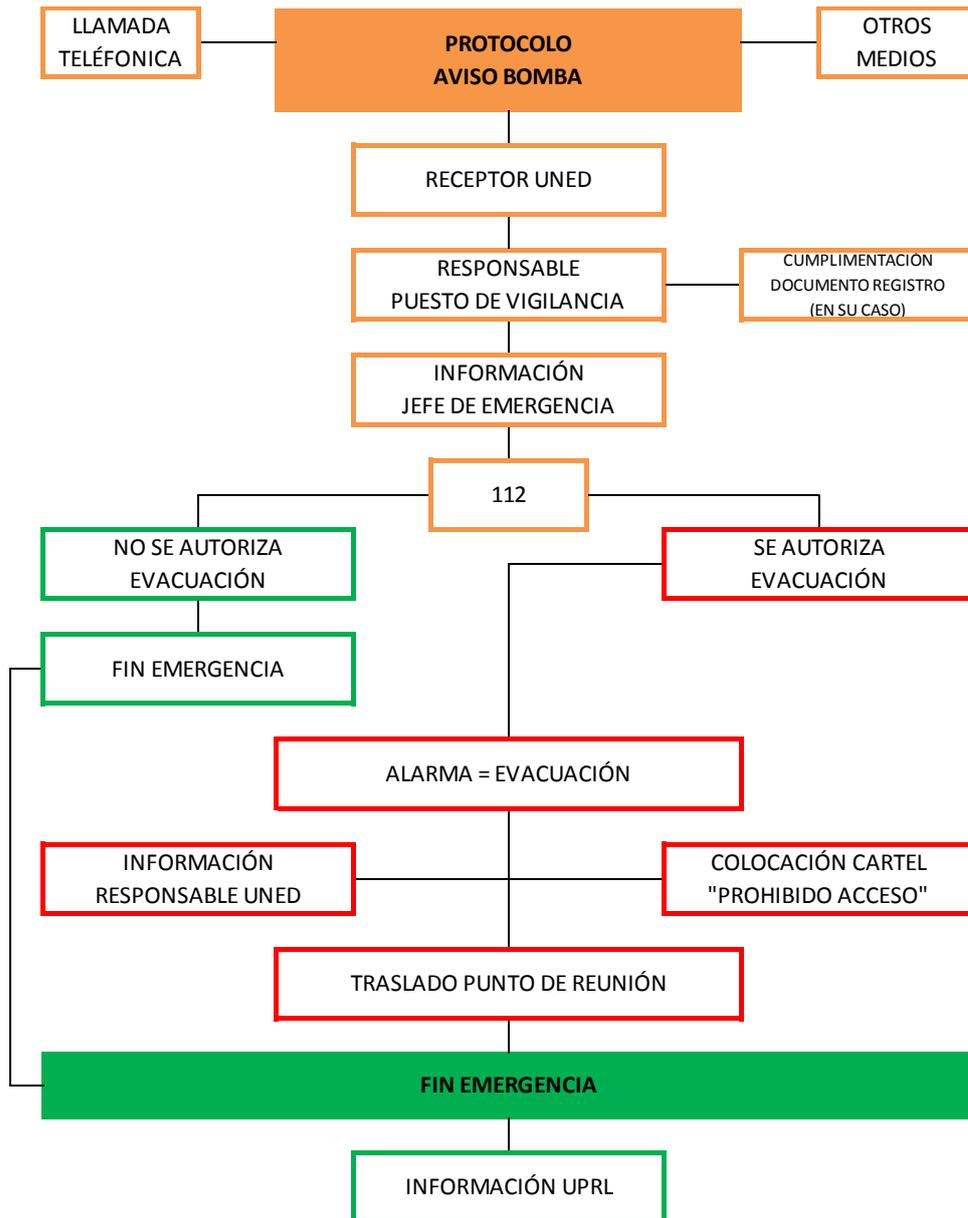
En caso de contacto eléctrico deberá consultarse siempre al Servicio Médico para detectar eventuales disfunciones y hacer posible el tratamiento correcto de las lesiones.

	<u>MANUAL DE ACTUACIÓN: EQUIPOS DE EMERGENCIA</u>	 EMERGENCIAS
	8. ESQUEMAS	

E.1	INCENDIO	
UNED		INCENDIO

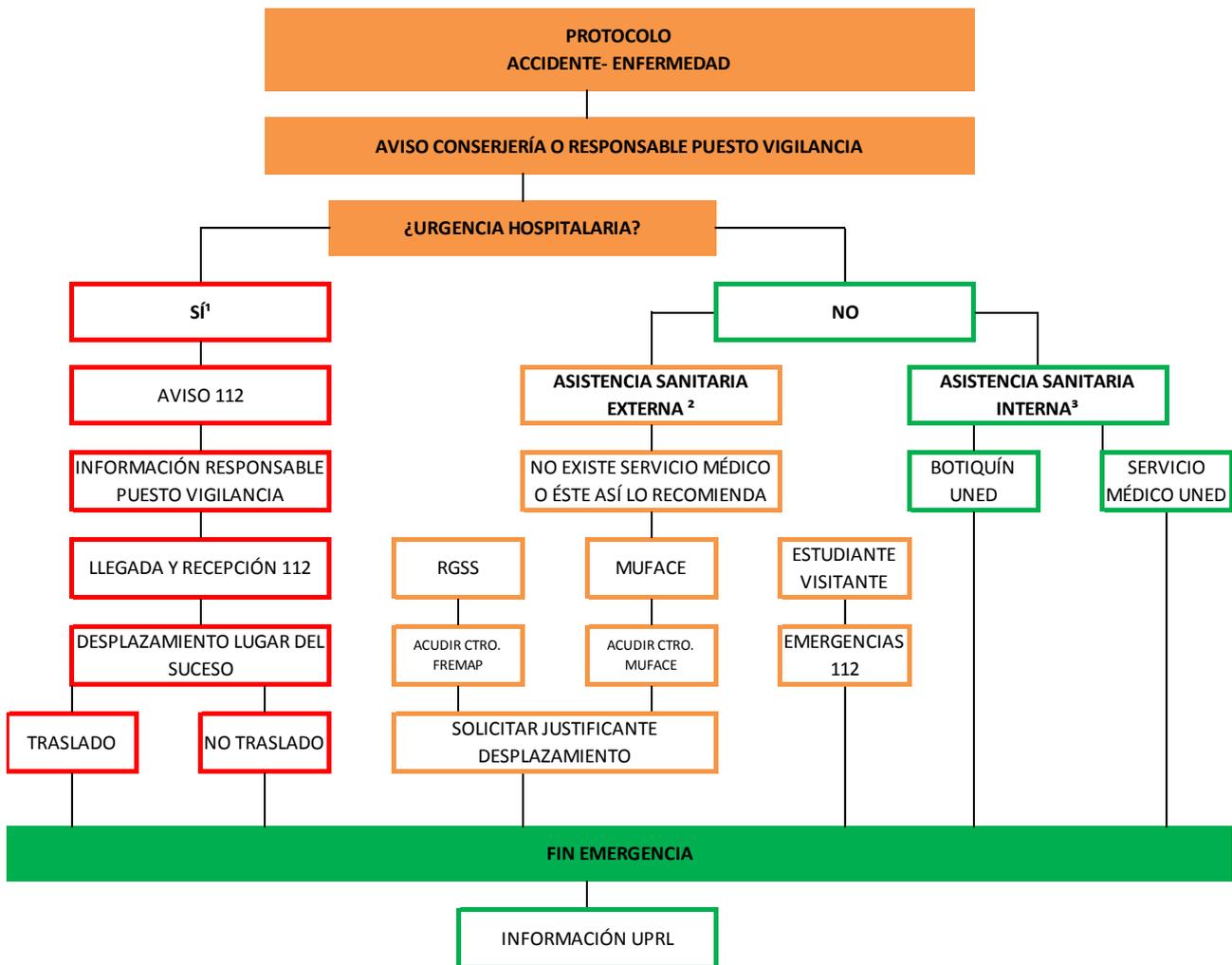


E.2	<u>AVISO DE BOMBA</u>	 AVISO DE BOMBA
UNED		



1. En ausencia del Jefe de Emergencia, estas actuaciones podrán ser asumidas directamente por el Responsables del Puesto de Vigilancia.

E.3	<u>ACCIDENTE O ENFERMEDAD</u>	 ACCIDENTE ENFERMEDAD
UNED		



1. Accidente grave que requiere asistencia sanitaria externa y urgente, siendo necesario el inmediato desplazamiento del afectado por medio de una ambulancia.
2. Accidente que requiere asistencia sanitaria externa no urgente, siendo posible el desplazamiento del afectado sin necesidad de recurrir a una ambulancia.
3. Accidente leve, en el que el afectado puede ser atendido en la propia UNED.

	<u>MANUAL DE ACTUACIÓN: EQUIPOS DE EMERGENCIA</u>	 EMERGENCIAS
	9. ANEXOS	

A.1	<u>DIRECTORIO DE EMERGENCIAS</u>	
		

DIRECTORIO DE EMERGENCIAS (PARA LLAMADAS AL EXTERIOR, MARCAR EL "0")				
COMUNIDAD Y AYUNTAMIENTO DE MADRID				
EMERGENCIAS				112
BOMBEROS				080
SAMUR				092
URGENCIAS INSALUD				061
CRUZ ROJA				91 522 22 22
INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA				91 562 04 20
UNED				
Nº ÚNICO DE EMERGENCIAS				9999
FREMAP MATEPSS (SOLO EMPLEADOS RGSS)				900610061
SERVICIO MÉDICO BRAVO MURILLO (M y J de 10:00 a 12:00)				7566
SERVICIO MÉDICO SENDA DEL REY (L-V de 10:00 a 14:00)				7872
SERVICIO MÉDICO JUAN DEL ROSAL (L-V de 10:00 a 14:00)				7904 / 7905
FACULTADES/ESCUELAS	PUESTO ORDENANZA	PUESTO VIGILANCIA	JEFE EMERGENCIA	
			TITULAR	SUPLENTE
FACULTAD GEOGRAFÍA E HISTORIA			6702	7663
FACULTAD DE FILOSOFÍA	6622	(3)6621	6902	8625
FACULTAD DE FILOLOGÍA			6802	6813
FACULTAD DE EDUCACIÓN	9010	9002	6999	8447
FACULTAD DE CIENCIAS	6620	(3)8389	7102	8188
FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	7865	(3)6359	6302	8635
FACULTAD DE DERECHO	6571	(3)7027	6102	8007
FACULTAD CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	7014		7007	8671
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	6565	(3)6515	6202	6209
ETS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	8722	(3)6096	6544	9691
ETS DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	6099	(3)8200	7314	8394
EDIFICIOS/OFICINAS	PUESTO ORDENANZA	PUESTO VIGILANCIA	JEFE EMERGENCIA	
			TITULAR	SUPLENTE
EDIFICIO RECTORADO	6070	7761-37762	8485	7412
CTU LAS ROZAS	9786-87	9005	9822	9737
BIBLIOTECA CENTRAL	8382	(3)7864	6630	7897

A.2	DOCUMENTO DE REGISTRO AVISO DE BOMBA	 AVISO DE BOMBA
		

FORMULARIO BÁSICO	
FECHA:	HORA DE LLAMADA:
IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE (PERSONA, ENTIDAD, ORGANIZACIÓN...):	
TELÉFONO DE RECEPCIÓN DE LA AMENAZA	NÚMERO:
	SERVICIO/PUESTO:
PERSONA QUE HA RECIBIDO LA LLAMADA:	
¿PREGUNTABA POR ALGUIEN EN CONCRETO?:	
PALABRAS EXACTAS DEL INTERLOCUTOR:	
¿CUÁNDO HARÁ EXPLOSIÓN?:	
¿DÓNDE ESTÁ EL ARTEFACTO?	LUGAR ESPECÍFICO (LAVABO, PUERTA...):
	LUGAR INDETERMINADO (EXTERIOR...):
¿QUÉ ASPECTO TIENE EL ARTEFACTO?:	
¿ESTÁ EN FUNCIONAMIENTO?:	

VOZ DEL INTERLOCUTOR		
HOMBRE:	MUJER:	NIÑO:
EDAD APROXIMADA:	DEFECTOS DE PRONUNCIACIÓN:	
ACENTO:	OTROS (NERVIOSISMO, DUDA, LECTURA DEL MENSAJE...):	

RUIDO DE AMBIENTE			
MÚSICA:	NIÑOS:	AVIONES:	CONVERSACIÓN:
TRÁFICO:	MAQUINARIA:	MECANOGRAFÍA:	OTROS:

A.3	<u>ASISTENCIA SANITARIA EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO</u>	
		

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de la Seguridad Social, se entenderá por **accidente de trabajo** toda lesión corporal que el empleado sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena, incluidos aquellos que tienen lugar al ir o al volver del lugar de trabajo, así como durante los desplazamientos necesarios en el desarrollo del mismo.

En estos casos, la asistencia sanitaria dependerá de la gravedad de la persona accidentada, cuyo estado condicionará las actuaciones a poner en marcha en cada caso:



ACCIDENTE GRAVE QUE REQUIERE ASISTENCIA SANITARIA EXTERNA Y URGENTE, SIENDO NECESARIO EL INMEDIATO DESPLAZAMIENTO DEL AFECTADO POR MEDIO DE UNA AMBULANCIA

Con independencia de todo lo expuesto, cuando la gravedad del accidente hiciera necesario el traslado urgente del afectado, podrá recurrirse al centro hospitalario de la Seguridad Social más cercano, avisando inmediatamente a los Servicios de Emergencia de la CAM (112).



ACCIDENTE QUE REQUIERE ASISTENCIA SANITARIA EXTERNA NO URGENTE, SIENDO POSIBLE EL DESPLAZAMIENTO DEL AFECTADO SIN NECESIDAD DE RECURRIR A UNA AMBULANCIA

Quando la gravedad del accidente de trabajo o la enfermedad profesional lo requiera y no exista Servicio Médico o éste así lo recomiende, el empleado accidentado deberá recibir asistencia sanitaria teniendo en cuenta la cobertura que corresponda en cada caso:

- 1. Régimen General de la Seguridad Social (FREMAP): PAS Funcionario, PAS Laboral y PDI Laboral**

Acudir al centro asistencial de FREMAP más próximo al lugar del accidente, teniendo en cuenta la red de centros publicada por dicha Mutua y considerando, en particular, los centros de referencia más cercanos a los edificios de la UNED:

 - Madrid: Avda. Pablo Iglesias, 36-40. Madrid / 91 456 14 50 / L – V: 08:00 - 20:00 h.
 - Las Rozas: Ctra. de Pozuelo, 61. Majadahonda / 91 626 58 63 / L – V: 08:00 - 20:30 h.

Si el accidente se produce fuera de las horas de consulta o se desconoce la ubicación del centro asistencial más cercano, llamar al teléfono 900 61 00 61 para recibir información sobre los servicios de FREMAP, en cualquier lugar donde se requieran.
- 2. Régimen Especial de los Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE): PDI Funcionario**

Acudir al centro hospitalario que corresponda en el ámbito del mutualismo administrativo gestionado por MUFACE, para ser convenientemente atendido por la entidad o el establecimiento público o privado a través del cual haya de recibir asistencia sanitaria.

En ambos casos, cuando el desplazamiento al centro hospitalario se lleve a cabo por medio de taxi, será necesario solicitar el correspondiente justificante para el posterior abono de los gastos ocasionados.

Quando la persona que requiere asistencia sanitaria externa sea un estudiante o un visitante ajeno a la UNED se deberá dar aviso a los Servicios de Emergencia de la CAM (112).



ACCIDENTE LEVE, EN EL QUE EL AFECTADO PUEDE SER ATENDIDO EN LA PROPIA UNED

Si la gravedad del accidente de trabajo o la enfermedad profesional lo permitiera, el empleado accidentado deberá recurrir al botiquín más próximo si se trata de una cura básica o acudir al Servicio Médico de la UNED, donde le dispensarán la primera asistencia y/o le indicarán las recomendaciones a seguir para lograr su total recuperación.

A.4	<u>INSTRUCCIONES DE USO</u> <u>SILLA EVACUACIÓN</u>	 
		

1. UBICACIÓN DE LA SILLA DE EVACUACIÓN

Para facilitar su localización y manejo, las sillas de evacuación Evac+Chair de personas con movilidad reducida han sido ubicadas en lugares visibles, debidamente señalizados y libres de obstáculos para agilizar su retirada del sistema de anclaje, así como su posterior apertura y manejo.

2. PREPARACIÓN DE LA SILLA DE EVACUACIÓN EVAC+CHAIR

Retire la Evac+Chair de su lugar. Sitúese detrás de la misma y sosténgala erguida. Haga resistencia apoyando un pie en el armazón de la base para estabilizarla (1). Usando las dos manos, tire del manillar hasta que los clips de resorte encajen en su lugar (2). Ubique el apoyacabezas deslizándolo hasta la posición adecuada, (debajo del manillar).

Permanezca detrás de la silla. Desde allí, desabroche el cinturón de seguridad para soltar los esquíes (3). Tire de los esquíes para abrir la silla y luego empuje el asiento (4a y 4b) hacia abajo hasta que quede en posición de uso (5). La silla está lista para ser usada.

3. COLOCACIÓN DEL OCUPANTE EN LA SILLA

Sostenga la silla en posición perpendicular al suelo usando los soportes verticales a ambos lados del manillar. Apoye un pie en el eje negro de las ruedas delanteras para estabilizar la silla (1a). Una vez que el ocupante esté sentado en la silla Evac+Chair (A) retire el pie del eje e inclínela hacia atrás hasta que la silla repose sobre las ruedas delanteras y la barra inferior (8). Ajuste el cinturón de seguridad.

4. EQUILIBRIO DE LA SILLA Y TRASLADO

Apoye un pie en la marca amarilla (6a) y empuje hacia atrás con fuerza para liberar las ruedas pequeñas del carrito. Retire el pie y baje la silla cuidadosamente hasta apoyarla sobre las ruedas de atrás. Esta es la llamada posición de 4 ruedas y es la adecuada para traslados de larga distancia (D). Al llegar a las escaleras, deténgase a 2 metros del primer escalón. Pliegue el montaje del carrito (6b) y vuelva a la posición de 2 ruedas antes de descender. ¡NO DESCienda CON EL CARRITO DESPLEGADO!

5. PREPARACIÓN PARA EL DESCENSO

Con un pie delante del otro, incline la silla un poco más hacia atrás y empújela firmemente hacia el escalón. Haga una pausa breve cuando los esquíes estén apoyados sobre los dos primeros escalones (7). Sujete la silla por la parte horizontal del manillar (8a y 8b). Los esquíes DEBEN apoyarse sobre el borde de los DOS PRIMEROS escalones antes de comenzar el descenso.

6. DESCENSO

Para descender presione hacia abajo en dirección vertical y continúe descendiendo (E) a paso normal para lograr una velocidad adecuada y poder corregir la posición de la silla teniendo siempre cuatro puntos de contacto. Manténgase siempre del lado interior de la escalera. Continúe presionando y empujando la silla durante el descenso.

7. DESCANSILLO DE LA ESCALERA

Cuando llegue a un descansillo, deténgase mientras los esquíes estén todavía apoyados sobre dos escalones. Deslice las manos hacia abajo, a ambos lados del manillar. Incline la silla hacia adelante hasta su completa estabilización en la llamada posición de 4 ruedas, y gire la silla en la dirección deseada. Para avanzar por el descansillo hágalo siempre sobre la posición de dos ruedas y prepárese para descender repitiendo el proceso de descenso. Manténgase siempre del lado interior de la escalera (F).

8. SALIDA EN CASO DE EMERGENCIA

Continúe el descenso del siguiente tramo de escaleras repitiendo el proceso anterior, RECUERDE: NO SUELTE NUNCA LA SILLA EVAC+CHAIR.

En lo alto de la escalera haga una pausa breve. Cuando los esquíes estén apoyados sobre los dos primeros escalones (7), coloque de nuevo las manos en la parte horizontal del manillar (8a y 8b).

9. PLANTA BAJA

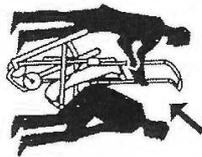
Cuando llegue a la planta baja, deténgase mientras los esquíes estén todavía apoyados sobre los últimos escalones y sujete la silla por los manillares verticales. Incline la silla hacia adelante, acérquese unos pasos (C) para apoyar el pie en la marca amarilla (6a) y tire con fuerza hacia atrás para liberar las ruedas pequeñas del carrito. Retire el pie y baje la silla cuidadosamente hasta que ésta descanse sobre las ruedas traseras. Esta posición es la adecuada para recorrer distancias, por ejemplo el traslado hasta un punto de reunión (D).

10. EJEMPLO DE MANIOBRA INCORRECTA AL PIE DE LA ESCALERA

¡NO PERMITA QUE LA EVAC+CHAIR SE DESLICE SIN SU CONTROL! (G y H) Esto provocaría que el operador no pudiera levantar la silla con el ocupante y además podría bloquear el acceso a la escalera, lo que entorpecería el acceso de otras personas a la salida de emergencias.

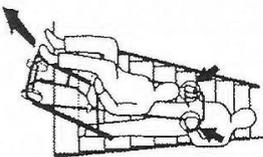
Es importante que se detenga al pie de la escalera y establezca la silla Evac+Chair mientras los esquís estén apoyados sobre los bordes de los dos escalones para evitar un posible deslizamiento descontrolado de la silla.

1 Manténgalo en vertical

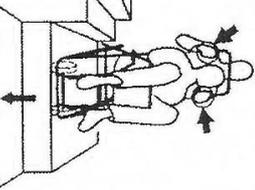


3 Apriete hacia abajo y hacia la escalera para un recorrido suave. No lo suelte.

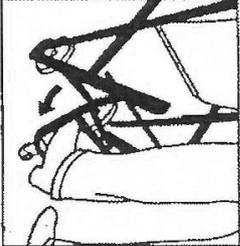
4 Cuando las ruedas lleguen al final de la escalera, pare, manténgalo en vertical y gírelo hacia la siguiente escalera.

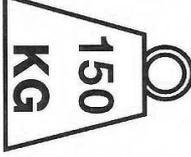


2 Primeramente desplácese hacia delante y descansen el patín sobre los dos bordes de la escalera. Deslice el agarre a la parte superior del asidero.

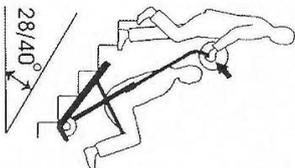


5





150 KG



28/40°

MODELO I-300H-MK3

INCORRECTO

No deje que la silla siga rodando al final de la escalera.



CORRECTO

Manténgala en vertical al final de la escalera con el peso sobre el eje.



01/09

1-413 ESPAÑOL



UNED
Unidad de Prevención de
Riesgos Laborales
uprl@adm.uned.es
2018